Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, martes 22 de enero de 1952 — Número 17.072

LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE DIETISTAS ESTARAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CARRERA DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA MEDICINA

DECRETO Nº 918. — Buenos Aires, 16 de enero de 1952.

CONSIDERANDO: que la carrera de Profesionales Auxiliares de la Medicina, de acuerdo al artículo 12º del Decreto 27.068 del 10 de setiembre de 1948, comprende "a los egresados de escuelas universitarias o nacionales, con tres años de estudios superiores como mínimo, para el ingreso a las cuales se exija título de estudios secundarios", y visto que la carrera de Dietista, reglamentada por Decreto Nº 490 del 3 de marzo de 1938, se encuentra comprendida en esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La carrera de Dietista, en cuanto se refiere a las egresadas de la Escuela Nacional de Dietistas, se encuentra comprendida dentro de las carreras de Profesionales Auxiliares de la Medicina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo.

DELEGADO AL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

DECRETO Nº 865 — Buenos Aires, 15 de enero de 1952.

VISTO el Expediente Reservado Nº .... (D.G.P.A.) Nº .... (M.A.), y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Brigadier don Luis Nicolás Ríos, en el carácter de Delegado del Gobierno Argentino ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), con sede en Canadá.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias y credenciales pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto y por los miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Juan I. San Martín — Jerónimo Remorino — José C. Barro — Alfredo Gómez Morales — Roberto A. Ares — Ramón A. Cereijo

Reconócese al Reino Unido de Libia Como Estado Soberano

DECRETO Nº 742. Buenos Aires, 15 de enero de 1952.

VISTO: Que la Cuarta Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, el 21 de noviembre de 1949, la Resolución Nº 289 A (IV) que recomienda que Libia se constituya en Estado independiente y soberano, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las medidas adoptadas por la organización mundial en cumplimiento de la Resolución antes mencionada, el 24 de diciembre de 1951 ha sido declarado el Reino Unido de Libia como Estado soberano, libre e independiente; Que dicho Estado reúne las condiciones exigidas por el Derecho Internacional para que se le reconozca en tal carácter; Que en las Naciones Unidas la República aportó su concurso para que Libia alcanzara el "status" jurídico que actualmente posee; Que la amplitud de miras de la tradicional política exterior argentina propende al afianzamiento y a la extensión de sus relaciones internacionales; y Que este Gobierno justicialista realiza y propugna una política internacional que, basada en la convivencia pacífica, tiene, entre otros fundamentos, el del respeto a la libre determinación de los pueblos para gobernarse de acuerdo con sus propias instituciones;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al Reino Unido de Libia como Estado soberano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 30.326|49

DECRETO Nº 26.884 — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO lo propuesto por el Señor Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que razones actuales de economía de personal y medios aconsejan dejar sin efecto todo organismo cuya existencia no sea absolutamente imprescindible; Que la evolución alcanzada por otros organismos de Aeronáutica les permite absorber, sin perjuicios de las propias funciones y tareas, las correspondientes a la Dirección General de Alistamiento (Movilización), creada por Decreto Nº 30.326 de fecha 2 de diciembre de 1949; Que ello no vulnera la doctrina orgánica sustentada por la Aeronáutica Militar ni afecta la asignación homogénea de funciones; Que asimismo tal medida no incidirá en el desarrollo industrial aeronáutico;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 30.326 de fecha 2 de diciembre de 1949 por el cual se creó en el Ministerio de Aeronáutica la Dirección General de Alistamiento (Movilización).

Art 2º — El Ministerio de Aeronáutica asignará las funciones y tareas que desarrollaba la citada Dirección General a aquellos organismos de su dependencia que, por su función específica, estén capacitados para absorberlas.

Art. 3º — El Ministerio de Aeronáutica reglamentará las relaciones de estos últimos organismos con el Comando General del Interior

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — Juan I. San Martín.

NOMBRASE MIEMBRO DE UN CONSEJO

DEC. Nº 864. — Bs. As., 15|1|52

VISTO el Expediente número 43.290-S-1951, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Miembro del Consejo de Reconstrucción de San Juan en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan, al señor Ministro de Obras Públicas y Minas de la citada Provincia: don Nivardo R. Gallo (Clase 1881, D. M. 49, M. 3.116.911).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Angel G. Borlenghi

DESIGNASE REPRESENTANTE PATRONAL SUPLENTE POR LA SECCION LEY Nº 12.581

DECRETO Nº 26 931 — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO el Expediente número 111 519|51 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el que se propicia la aceptación de la renuncia interpuesta por el señor Camarista Gremial Representante Patronal Suplente por la Sección Ley 12.581, don Antonio Pantaleón Nicoletti, y la designación en su reemplazo de don Dante Alfredo Aloé,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Representante Patronal Suplente ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 12.581, don Antonio Pantaleón Nicoletti (Cl. 1910, D.M. 19, Mat. 1.102.099, Céd. Ident. 221.287 de la Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — Nómbrase, por el período de ley, Representante Patronal Suplente ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 12.581 a don Dante Alfredo Aloé (Cl. 1913, D.M. 15, Mat. 1.050.922, C. Id. 1.407.053).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — José M. Freire.

SE GARANTIZA UN PRESTAMO BANCARIO

DECRETO Nº 24.958. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951.

VISTO: La presentación del Ministerio de Transportes de la Nación (Expediente Nº 100.475|51), originada en las gestiones de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) para que se le garantice un préstamo bancario a fin de hacer frente a déficits de explotación, y el acuerdo prestado por el Consejo Económico Nacional para que se propicie el dictado del decreto, ampliatorio del Nº 33.121|49, por el que se acordará la garantía solicitada, y CONSIDERANDO: Que subsisten las circunstancias y fundamentos que motivaron en su momento las medidas dispuestas por los Decretos Nros. 33.121|49 y 20.603|51.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la garantía de la Nación para el cumplimiento y pago de un préstamo a otorgar a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) por el Sistema Bancario Oficial, hasta un importe de Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 75.000.000), con destino a la atención de los gastos inherentes a la explotación del servicio público a su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y en el Departamento de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — Juan E. Maggi. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

ACEPTANSE LETRAS DE TESORERIA EMITIDAS POR LA PROVINCIA DE JUJUY POR VALOR DE 12.000.000 DE PESOS

DECRETO Nº 26.435 — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución, correspondiente al plan del año 1951; Que a tal efecto, por Decreto Nº 4.563, de fecha 28 de noviembre de 1951, la Provincia de Jujuy ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de m$n. 12.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento lo dispuesto por la Ley número 14.070,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar veinticuatro (24) letras de tesorería de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000) cada una, emitidas por la Provincia de Jujuy a trescientos sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden de la Provincia de Jujuy por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de Jujuy en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo

SE EFECTUAN NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

18.524.—18|9|1951. — En el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, Ayudante Mayor (personal administrativo) María Magdalena Rodríguez de Grillo (L. C. 1.309.955) en el Colegio Nacional Nº 1 Cap. Fed., Ayudante Mayor (Preceptor) vacante en el turno de la tarde, al bachiller nacional Silvio Antonio Salonia (M 4.353.631), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde, a la bachiller nacional Elda Eride Lugano (Libreta Cív. 0.836.600), para prestar servicios en la Secretaría Privada del Ministerio. Ayudante Mayor (personal administrativo) Alfredo Antonio Barcalde (Matr. 4.242.323), en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" Capital Federal, de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante, a la perito mercantil nacional Estela María Simeoni (L. C. 0.233.963), en la Dirección General de Administración, Auxiliar Principal (Personal administrativo), Eduardo Carlos Antonio Gueglio Saccono (M. 264.742), en el Colegio Nacional Nº 11 Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor) turno noche, Carlos Angel Pico (M. 702.648), para prestar servicios en la Secretaría Privada del Ministerio. Ayudante Mayor (personal administrativo). Luis Ernesto Simonet (M. 4.247.461), en la Escuela Normal de Maestras Nº 9, Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor) vacante, en el turno mañana, al bachiller nacional Hilda Jacinta Mazziotti (L. C. 0.018.293), y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno mañana, a Juana de Dios Rosalía Martínez de Bertollo.

18.526.—18|9|1951. — En el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, Ayudante Mayor (personal administrativo) Nélida Verdullas (C. Id. 3.400.490), en la Dirección General de Administración, Ayudante Mayor (personal administrativo) Elena Hemilca Angeleri de Rodríguez (L. C. 176.154), en la Dirección General de Personal, Ayudante Mayor (personal administrativo) Celia Julia Babino (Libreta Cívica 0.413.214), en la Dirección General de Personal, Ayudante Mayor (personal administrativo) María Casassa (L. C. 0.480.722), en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, Ayudante Mayor (personal administrativo) Emilia Rubio Larrosa de Orduña (L. C. 7.022.074), en la Escuela Industrial Nº 4 Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), Adolfo Carlos Luján Ferreiro (C. I. 3.333.325), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor) Antonio Marcelo Crosa (M. 67.144), en la Escuela Nacional de Comercio número 24 Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), a la maestra normal nacional Leticia Teresa Sammartino (L. C. 0.071.239) y, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor) vacante en turno noche, Manuel Gregorio González (M. 736.493).

18.530.—18|9|1951. — En la Dirección General de Personal, Ayudante Mayor (personal administrativo) Alicia Antonia Natalia Peire de Martín Olazábal (L. C. 0.488.663) en Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por renuncia que se acepta de Elsa Mercedes Ojea Espil (C. I. 2.014.566), a la maestra Normal Nacional Hebe Ercilia Rossini (L. C. 2.598.890), en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Ayudante Mayor (personal administrativo) Carmen Irilia Giacotto (L. C. 0.328.167), y en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, Auxiliar 8º (personal administrativo) Benjamín Cocco (M. 4.018.274).

18.644.—20|9|1951. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, Amílcar Oscar Blanco (M. 4.232.902).

18.645.—20|9|1951. — En la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, Oficial 5º (Secretario General), vacante por renuncia de José Luis Busaniche, Julio César Palacios (M. 1.549.514), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar Principal (personal administrativo).

18.758.—21|9|51. — En la Escuela Nacional Normal de San Martín (Buenos Aires), Profesora de 4 horas semanales de Castellano, vacantes en 2do. año, 2da. división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras Ida Kaufman de Gutman (Libreta Cívica Nº 1.308.576).

18.764.—21|9|51. — En el Colegio Nacional Nº 10, Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor) vacante en turno tarde, a Salvador Marsillo (Matrícula Nº 1.810.257)

18.765.—21|9|51. — En el Colegio Nacional Nº 12 de Capital Federal, Profesora de 2 horas semanales de Geografía, en 5to. año 1ra. división, mañana; en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de esta misma ciudad, Profesora de 2 horas semanales de igual asignatura, en 4to. año 2da. división; y, en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de esta misma ciudad, Profesora de 2 horas semanales de Historia, en 4to. año 1ra. división, a la Profesora Normal Especial en Historia y Geografía, Angela Regina Paganetto de Gómez (Libreta Cívica Nº 291.907).

18.766.—21|9|51. — En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Jefe de Trabajos Prácticos, vacante en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional Victoria Angélica López de Bencivenga (L. C. Nº 7.372.578) y, en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, Profesora de 3 horas semanales de Francés en 5to. año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura, Adriana Buitrago de Peña (L. C. Nº 9.636.428).

18.767.—21|9|51. — Ana María del Carmen Loboseo (Lib. Cív. Nº 1.322.524), para la Nº 3 del Distrito Escolar 20º, y Blanca Nieves Plantamura (Lib. Cív. Nº 0.271.499, para la Nº 30 del Distrito Escolar 20º. Nómbrase en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a María Emilia Michelini (Lib. Cív. Nº 3.363.230).

18.768.—21|9|51. — Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a Aurelia Argentina Lizzi (Matr. 0.975.845).

ENTREGA DE CONTRIBUCIONES POR PARTE DEL BANCO CENTRAL

DECRETO Nº 26.723. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951

VISTO: El Expediente Nº 4.933|51 del Ministerio de Finanzas de la Nación, relacionado con la nómina de beneficios y contribuciones a otorgarse por el Banco Central de la República Argentina con cargo a los fondos previstos en las partidas "Subsidios y Subvenciones" y "Adhesiones Varias" que figuran en el presupuesto de dicha Institución, correspondiente al año en curso, y CONSIDERANDO: Que la aplicación de dichos fondos responde a fines de interés general, ya que entre los beneficiarios figuran entidades que persiguen propósitos culturales y deportivos dignos de ser apoyados por el Estado; Por ello, Atento a lo previsto por el artículo 21 de la Ley Nº 13.922 y a lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, con cargo a las partidas "Subsidios y Subvenciones" y "Adhesiones Varias" que figuran en su presupuesto del año en curso, otorgue las contribuciones que se detallan a continuación:

Partida		Importe a acordarse
"SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES"		
— Para "Deportes y Clubes"		
Comisión Provisional de Deportes del Banco Central de la República Argentina (cuarenta mil pesos moneda nacional) .	m$n	40.000.—
"ADHESIONES VARIAS"		
— Comité D'Etudes Techniques et de Normalisation Bancaire - cuota de miembro para el año 1951 (Frs. Fcs. 10.000) (ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional)	"	142.90
— Sociedad Argentina de Bibliotecarios de Instituciones Sociales, Científicas, Artísticas y Técnicas - Cuota de socio para el año 1951 (doscientos pesos moneda nacional)	"	200.—
— Special Libraries Association - Cuota de miembro institucional, año 1951 (Dls. 20) (cien pesos moneda nacional)	"	100.—
— Cámara Argentina de Minería - Socio comercial activo (doscientos cuarenta pesos moneda nacional)	"	240.—
— Instituto Alejandro E. Bunge de Investigaciones Económicas y Sociales Cuota de socio adherente (ciento ochenta pesos moneda nacional)	"	180.—
— Institut de Science Economique Appliquee - Cuota como adherente (Frs. Fcs. 15.000) (doscientos catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional)	"	214.35

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro

NUEVOS PRECIOS DE ENAJENACION PARA SOLARES EN EL TERRITORIO DEL RIO NEGRO

DECRETO Nº 26.264 - Bs. As., 24 de diciembre de 1951

VISTO este Expediente Nº 67.639-1949, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 28º de la Ley Nº 13.995, propone los nuevos precios de venta que conviene establecer para los solares, quintas y chacras del pueblo "Norquincó", en el Territorio Nacional del Río Negro, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios vigentes fueron fijados por Decreto Nº 13.046 de fecha 22 de mayo de 1944 y los que se proponen en la actualidad están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y tienden al reajuste de los mismos en concordancia con el actual valor inmobiliario, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado, por lo cual es conveniente establecerlos; Por ello, el dictamen legal de fojas 11 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por el Decreto Nº 13.046 de fecha 22 de mayo de 1944, para los solares, quintas y chacras del pueblo "Norquincó", en el Territorio Nacional del Río Negro, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Dos pesos moneda nacional el metro cuadrado (pesos 2.— m|n. el m2.), para los solares a, b, c, d, e, f y g de la manzana Nº 14; manzana Nº 15 toda.

Un peso con ochenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1,80 m|n. el m2.), para los solares a, d y e de la manzana Nº 13; manzanas Nros. 16 y 16' todas.

Un peso con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1,50 m|n. el m2.), para los solares a, b y e de la manzana Nº 20; solares a, b, c, d y e de la manzana Nº 21.

Un peso con treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1,30 m|n. el m2.), para los solares b, c y d de la manzana Nº 13.

Un peso moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.— m|n. el m2.), para los solares a, b, c, d y e de la manzana Nº 1; solares a, b, e y d de la manzana Nº 2; manzana Nº 2' toda; solares a, b, c, d y f de la manzana Nº 6; solares a, b y c de la manzana Nº 7; solares a y b de la manzana Nº 8; solares a, b, c, d, e y f de la manzana Nº 9; manzana Nº 12 toda; solares a, b, c y d de la manzana Nº 17; solares a y b de la manzana Nº 18; solares a, b, c y d de la manzana Nº 19; solares 1, e y f de la manzana Nº 20; solares a, b, c, d, e, f y g, de la manzana Nº 22; solares a, d, e, g y h de la manzana Nº 23.

Ochenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,80 m|n. el m2.), para los solares a, b, c y d de la manzana Nº 3; manzana 3' toda; solares a, b, c y d de la manzana Nº 5; solares a, e y f de la manzana Nº 10; manzana Nº 18' toda; solares b, e y f de la manzana Nº 23.

Setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,70 m|n. el m2.), para la manzana Nº 24 toda.

Sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,60 m|n. el m2.), para los solares a y b de la manzana Nº 4; manzana Nº 4' toda; solares b, c, d y g de la manzana Nº 10.

Diez centavos moneda nacional el metro cuadrado (pesos 0,10 m|n. el m2.), para las quintas Nros. 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 21, 22 y 26.

Ocho centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,08 m|n. el m2.), para las quintas Nros. 15, 18, 27, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,05 m|n. el m2.), para las quintas Nros. 3, 4, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 33 y 34.

Doscientos pesos moneda nacional la hectárea (pesos 200.— m|n. la há.) para las chacras Nros. 1 al 10.

Art. 2º — Establécese un recargo del 20 % para los solares o fracciones que resulten esquina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery.

PROMOCIONES DE JEFES Y OFICIALES EN LA GENDARMERIA NACIONAL

DECRETO Nº 26.708 - Bs. As., 29 de diciembre de 1951

VISTO el presente Expediente confidencial letra E. Nº 1.427|51 - (D. G. Gend. Nac.), y Nº 1.082|51 Cde. 3 (M. E.), lo determinado en el artículo 174 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14050), y lo propuesto por los ministros Secretarios de Estado de Interior y Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en Gendarmería Nacional al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1951, a los siguientes Jefes:

EN EL CUERPO GENERAL

COMANDANTE PRINCIPAL:

Samuel María Somoza.

EN LOS SERVICIOS AUXILIARES

COMANDANTE MAYOR DE JUSTICIA:

Jorge Bautista Otegui.

COMANDANTE PRINCIPAL DE JUSTICIA:

Adolfo María Naveira.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Interior y Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, extiéndanse los despachos correspondientes, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Franklin Lucero.

DECRETO Nº 26.709 - Bs. As., 29 de diciembre de 1951

VISTO el presente Expediente confidencial letra E. Nº 1.428|51 - (D. G. Gend. Nac.), y Nº 1.082 Cde. 4 (M. E.), de conformidad con lo determinado en el artículo 87 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 12.913), concordante con lo prescripto en el Nº 24 - Iª Parte de la Reglamentación del mismo (Decreto 19.005), y lo propuesto por los Ministros Secretarios de Estado de Interior y Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1951, a los siguientes Oficiales:

EN EL CUERPO GENERAL (Seguridad)

COMANDANTE MAYOR:

Carlos Ernesto Barnes Morgan.

COMANDANTE PRINCIPAL:

Eduardo Carlos Scherer; Ernesto Aniceto Otalora.

COMANDANTE:

Eduardo Blas Parrot Villamil; Félix Ricardo González; Manuel Oscar Fernández Castellanos; José Leopoldo Fossa; Guillermo Ramón Alfonso Solveyra Casares; Alberto Enrique Carnovale; Camilo Félix Antonio Van Zandweghe; Dante Delta del Cul; Carlos Oscar Smith; Aurelio Oscar Bussolini; Alicio Santos Bifaretti; Juan Alberto Pascuet; Julio César Moreno; Carlos Alfredo Márquez; Ramón Amelio Cayetano Bombelli; Pedro Néstor Salvador Soliverez; Ramón Luis Calderón Izaguirre; Manuel Mario Quiroga; Juan Carlos Estivill.

SEGUNDO COMANDANTE:

Juan Carlos Emilio D'Amico; Pedro Mario Berri; Aníbal Argentino Oliveros Escola; Ernesto Isaac Cooke; Manuel Carlos Aguilera; Oscar Alejo Chavarría; Juan Mariano Bejarano; Miguel Angel Peralta; Raúl María Morillas; Julio Alberto Cardoso; Dionisio César Augusto Puente; Arturo Celestino Sierra; Julio César Sagredo; Tufe Ale; Jorge Raúl Usandivaras; José Trimboli; Florentino Horacio Arigós; Carlos Barrientos; Justo Francisco Baldassarre; Antonio Logascio; Arturo López Fondeville; Roberto José Mones Ruiz; Héctor Fernández Blanco; Gregorio Alfredo García; Manuel Ignacio Pérez Llamas; Oscar Antonio Benedicto Parodi; Guillermo Eugenio Dosel Villafañe; Raúl Aldo Pedrazzini; Avelino Jacinto Méndez; José Alfredo Migliaccio; Guillermo Angel Tito Echenique; Raúl Fabián Pistarini; Pedro José Guillenteguy; Luis Pablo Jacinto Devoto; Juan Carlos Olivero; Hugo Paulino Ivanissevich; Oscar Meza; José Raúl Arichuluaga.

AUXILIAR:

Juan José Magni; José María Ríos; Angel Salvador López; Carlos Moreno; Carlos Segundo Bustos; Miguel Francisco Lemme; Fernando Segundo Bustamante; Eriberto Arnaldo Maydana; Juan Carlos Lemos; Gerónimo Adolfo Bluhn; Cipriano Fernando Sá; José Angel Cochero; Tomás Costello; Constantino Faustino Almoño; Carlos Burgos; Gumersindo Moyano; Carlos Alberto Uttinger; Vicente Joaquín López; Pericles Fedo Laneri; Rogelio Ramón Poggio; Alberto Dámaso Silipe Puente; Agustín Feced; Antonio Martinich; Eduardo Veyra; Lisandro César Mathern; Jorge Ramón Pios; Gabriel Angel Ghiglione; Juan Héctor Vecchio; Enrique Deschiave; Dionisio Manuel de la Torre; Roberto Santiago Bonansea; Hugo Ambrosio Duarte; Juan Francisco Legna; Carlos Antonio Pedones; Antonio Aller; Saverio Benito Ventura; José Ignacio Castro; Alberto Pedro Fernández; Aldo Alberto Boccalon; Jorge José Franco; Guillermo García; Mario José Caldini; Héctor Manuel Kasdaglis; Alberto Dopico; Ameris Enrique Antonini; Enrique Carlos Adarraga; Oscar Félix Gouguet; Angel Ernesto Sforzini; Roberto Adolfo Rosales; Jorge Marín; Néstor Omar Rosales; Mario Villegas; Oscar Roberto Marín; Pedro González; Pablo Megey; Isaac Rodolfo Golpe; Aldo Bautista Ciapponi; Carlos Alberto Golletti Wilkinson; Jorge Norberto Ferro; Héctor Juvenal Machado; Edgardo Roberto Bichsel; Héctor Juan Félix Bulacio; Hilmer Federico Bowley; Jorge Alberto Hollmann; Ernesto José Rebagliatti; Raúl José Contreras; Teófilo Amado Bonpland; Raúl Enrique Ferreyra; Horacio Francisco Rovitti; Fidalmo Humberto Pesich; Edgardo Mario Cortelletti; Carlos Martiniano Marana; Hugo Andrés Figueroa; Raúl José Saravia; Octaviano Mario Bravo; Martín Eduardo Tailleur; José Francisco Ramacciotti; Juan Carlos Genovese; Adolfo Sandri; José Tannus Achkar; David Edmundo Ripoll; Jorge Vicente Cicolella; Dalmiro Roca; Omar Osvaldo Giordano; Raúl Ricardo Balverdi; Carlos Ismael Strong; Pedro Antonio Daolio; Genaro Dardo Palmerio; Guillermo Funes; Ruby Angel Kees; Héctor Bautista; Florencio Aníbal Martínez; Abel Muñoz; Darío Pomante; Héctor Alejandro Leal; Osvaldo José Dondo; Lisandro Germán Cubas; Juan Antonio Barrera; Leopoldo Benigno Cainzo; Porfirio Ríos; Horacio Eduardo Jesús Luppi.

ALFEREZ:

Martín Diego Espinosa; Rubens Andrés Gagliardi; Walter Víctor Lozano; Oscar Armando Fa; Ernesto Raúl Gatti; Luis Raúl Albornoz; Mario Raúl Cadena; Carlos Eladio Artigas; Héctor Domingo Yemmi; Alberto Preto; Ernesto Jensen; Raúl Alcides Ramón Bassi; Víctor Manuel Arrúa; Juan Carlos Puigarnau; Félix Alberto Vélez; Rubén Nelson Mendoza; Ramón Alberto Gómez Llanos; Danilo Herminio Marchesi; Héctor Gerónimo Barbarossa; Enrique Vicente Carbó; Alfredo Sarafica; José Antonio Reartes; Reimundo David Gronda; Luis María Santillán; José Alfredo De Félix; Luis Demaría Troitiño; José Ramón Calleja; Esteban Gatelli; Pedro Julio Zárate; Elno Verón; Isabelino Ezcurra; Juan Andrés Cabeza; Francisco Raúl López; Eulalio Zoia; Jorge Amílcar Etcheto; Cruz Alcides Machado; Jorge Alberto Muñoz Codazzi; Rodolfo Pablo Semmelhack; José Marcelo Angeletti; Francisco Ferrigno; Edgar Antonio Limina; Osvaldo Serovich; Pedro Hugo Mauri y Negrete; Hugo Luis Benítez; Pablo José Berasategui; Filamu Herrero: Jorge Héctor Neyro; José Andrés Posso; Edgardo Leonel Harold Villemur; Emilio Miguel Rosso; Osvaldo Héctor Rebour; Raúl Alberto Debat; Carmelo Gallo; Antonio Román; Priamo Eduardo Sabena;

EN LOS SERVICIOS AUXILIARES

COMANDANTE PERITO:

Roberto Otero.

AUXILIAR PERITO:

Jorge Enrique Bruno Videla; Héctor Luis Capiet; Hugo Minué; Omar Abel Varela; Juan Francisco Marín.

ALFEREZ PERITO:

Alberto Eduardo Fernández Coto; Delfino Pedro Barrio; David Manuel Crespo; José Alberto Verdera; Horacio Emmerich; Lirio González; Javier Scinardo; Angel Pedro Marzola; Alberto Delfino Caraballo; Eriberto Fanor Gilardoni; Mariano Santos Landaburu.

2º COMANDANTE DE COMUNICACIONES:

Cesio Luis López.

AUXILIAR DE COMUNICACIONES:

Mario Ernesto Sorrentino; Arturo Juan Sánchez; Orlando Umberto Segundo Rossi; Carlos Feliciano Milanesi; Pascual Guido Carlos; Osvaldo Alberto Casella; Carmelo Moreyra; Carlos Alberto Natale.

ALFEREZ DE COMUNICACIONES:

Roberto José Rodríguez Loustau.

2º COMANDANTE DE JUSTICIA:

Antonio Rufino Martínez Aguirre; Manuel Rufino Vía; Facundo Alfredo Peralta.

COMANDANTE PRINCIPAL MEDICO:

Amadeo Oscar Venanzi.

COMANDANTE MEDICO:

Juan Antonio Gienini; Eduardo De Juana; Emilio Benjamín Benincasa.

2º COMANDANTE:

Julio Rodolfo Games; Luis Ferrari; Jacobo Malamud; Darwin Pérez; Enrique Pedro Judais; Jorge Whebe; Juan Rovelli; Arnaldo Humberto Bellomo; Alberto Luján Specola; Alfredo Tonelli.

2º COMANDANTE FARMACEUTICO:

Alberto Alfonso Luis Ardolino; Jesús María Adorno Castelli.

AUXILIAR FARMACEUTICO:

Abelardo Enrique Rehermann; Rodrigo Domingo Descalzo; Arturo Justo Calvano; Mario Jorge Bacino; Rubén Darío Roldán; Eduardo Pavoni; Norman Tomás Robertson; Daniel Alfredo Rodríguez.

COMANDANTE ODONTOLOGO:

Germán José Storni.

AUXILIAR ODONTOLOGO:

Rodolfo Oscar Ipes; Carlos Adolfo Usandivaras; Adolfo Hugo Ruiz; Federico Osvaldo Flores; Ceferino Antonio Ramón Ottone; Jaime Garreta; Ricardo Alpeche; Eliseo Aranda; Federico Guillermo Acchinelli; Silvio Crisóstomo Román; Oscar Jerónimo Sánchez.

2º COMANDANTE VETERINARIO:

Héctor Ceferino Taminelli.

AUXILIAR VETERINARIO:

Alfonso Hipólito Díez; Roberto Carlos Bravo; Raúl Brayer; Alfredo Héctor Rodríguez; Carlos Alberto Gamper.

COMANDANTE DE INTENDENCIA:

Luis Piendibene; Héctor Ladislao Jamier.

2º COMANDANTE DE INTENDENCIA:

Clemente Bardiani.

AUXILIAR DE INTENDENCIA:

Julio César González; Juan Jorge Grosso; Osvaldo Avelino Cuntin; Alberto Valentín Pardeiro; Oscar José Caforio; Basilio Carlos Surraco; Alberto Nara; Pedro Pablo Maggio; Reinaldo Mampre Berasatián; Abelardo Juan Marcheritis; Carlos Arístides Derossi.

ALFEREZ DE INTENDENCIA:

Juan Alberto Piombino; Pedro Antonio Petrullo; Claro Heriberto Martínez; Roberto Levy; Carlos Alberto Alvarez; Roberto Marcos Duarte; Carlos Ulibarria; León Oscar Rivas; Orlando Cionni; Ricardo Barreiro; Raúl Antonio Velazco; Armando José De Torres.

AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES:

Guillermo Faustino Navarro; Roberto Terencio Storoni; Efraín Raúl del Castillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Interior y Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, extiéndanse los despachos correspondientes, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Franklin Lucero.

NOMBRASE DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA

DECRETO Nº 512 — Bs. As., 10|1|52

VISTA la propuesta formulada por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Director de la Escuela Nacional de Guerra, el señor Contra almirante D. Julio L. Castro.

Art. 2º — Nómbrase Director de la Escuela Nacional de Guerra, al señor General de Brigada D. Horacio Antonio Aguirre, de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en síntesis en los Boletines Públicos de Defensa Nacional y de Ejército, Boletín Naval Público y Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Subsecretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Jerónimo Remorino. — Juan I. San Martín.

CONCEDENSE BECAS A ALUMNOS DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 23.000. — Bs. As., 21|11|51

Artículo 1º — Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de ($ 200,00) Moneda Nacional y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Ascensión Rivero: Escuela Normal de Santa Rosa, La Pampa; Maibelle Rina Chiabrando y Beatriz Juana Chiabrando: Instituto Colegio "Santísimo Rosario", adscripto a la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe; Ricardo Jorge Delgado: Liceo Naval Militar "Almirante Brown"; Carlos Roberto Filgueira: Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", Capital Federal; Gladys Lucía Pinto: Instituto "Nuestra Señora", adscripto a la Escuela Normal de Lincoln, Provincia de Buenos Aires y Norma Mabel Cirigliano: Instituto "Paula Montal", adscripto al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Capital Federal.

Art. 2º — Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de ($ 100,00) Moneda Nacional y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Víctor Erasmo Sánchez, Luis Enrique Gelmi, Alberto Bautista Codazzi, Severo Renki e Hilda Reyes, de la Escuela Normal Mixta de Esquina, Provincia de Corrientes; Juan Rogelio Obregón, Luis María Caram, Juan Ramón Gulich y Cir Amílcar Cabrera, de la Escuela Normal Mixta de Mercedes, Provincia de Corrientes; Federico Acevedo, Saturnino Ramón Díaz, Pedro Bernardo Ghiglione e Isidro Bonifacio Cáceres, de la Escuela Normal de Santo Tomé, Provincia de Corrientes; Miguel Antonio Farías, Pedro Antonio Martínez, Arnaldo Antonio Flores y César Humberto Soria, de la Escuela Normal Mixta de La Rioja; José Fernando Olivera, Víctor Basilio Mercado, Luis Agustín Beltrán y Rubén Amílcar Maldonado, de la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero; José Semerano, Luis Francisco Valenzuela, Oscar Eduardo Gutiérrez y Ramón Pedro Benigno Rodríguez, de la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan; Elida Iparraguirre, Escuela Normal de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Gladys Nimí Carbajal, Instituto "Jesús Sacramentado", adscripto al Colegio Nacional de Bragado, Provincia de Buenos Aires; Nélida Alba Cides, Instituto "María Auxiliadora", adscripto a la Escuela Normal de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Heleías Bermúdez, del Colegio Nacional de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º — Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de ($ 50,00) Moneda Nacional y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Dardo Luis de Benedetto, Juan Carlos Lago, José María Musci, Heber Anneris Wanza, Nair Nery Mutti, Daniel Héctor Crespo y Ricardo Bianco, del Colegio Nacional de Junín, Provincia de Buenos Aires; Susana Haydée García Rufinelli, Colegio Nacional de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Hugo Adrián Wilches, Juan De Figueredo, Matías Juan Urriza, Nelio Orsatti, Jorge Justino Navar, Rubén Arturo Noval y Santos Librandi, del Colegio Nacional de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; Norma Ethel Castello, Colegio Nacional de Carhué, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Oro, Colegio Nacional Nº 1, "Bernardino Rivadavia", Capital Federal; Olga Beatriz Fernández, Tomasa Lorea, Welkis Ramona Mantaras, Neli Meza, Ibis Juanita Santa Cruz y Deli Saturnina Solís, del Colegio Nacional de Villa Angela, Provincia del Chaco; Marciano González, Wilma O. Martínez, Carlos D. Avalos, Norma González, Emma Leira y Amelia Costa, del Colegio Nacional de Bella Vista, Provincia de Corrientes; Estanislada Ramona Olivo, Dody Ida Ordenavia, Teresa Raquel Insaurralde, Nemesio Gualberto Gómez y Raúl Ordenavia, del Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes; Rubén Mendoza, María Mercedes Dho, Mariano José Ferragut, Julio César Morini y Shirley Simpson, del Colegio Nacional de Goya, Provincia de Corrientes; Aurelia Irma Monges, Waldemar Italo Cricel, Alba Esther Treboux, Obdulia Nogueras y Pedro Alcides Méndez, del Colegio Nacional de Colón, Provincia de Entre Ríos; Elena Iris Gómez, Liceo Nacional de Señoritas de Paraná; Aníbal Elio Valente, Wilfredo Navarro, Jorge Rossi y Walquiria Josefa Harriague, del Colegio Nacional de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Olga Raquel Torrilla, del Colegio Nacional de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; Julia Zunilda Cabandie, Cirila Emma Modrego Irma Justa Godoy, Mario Rubén Peralta y Fortuna Sara Visoné, del Colegio Nacional de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; Clarisa Arroyo, Alejandro Boles, María del Carmen Muñoz, Esther Justa Arroyo, Edith Fernández, Labib Guillermo Sago, Nelly Rosa Birolo, Nuri Adela Yubi y Rubén Hugo Marín, del Colegio Nacional de General Pico, Provincia de La Pampa; Graciela Nora Ferro, Martina Maura López de Abechuco, Isidro Martín, Nilde Cristina Prieto. Elvi Contreras Oggerino, Adelia Bessie Bach, Eugenio Juan O. Scavo e Italia Rosa Scaecia, del Colegio Nacional de Santa Rosa. Provincia de La Pampa; Gladys Giménez, Liceo de Señoritas de San Juan; Eduardo Tello, Antonio Mora, Arnaldo Espejo, Roberto Alonso, Salvador Gómez. Leandro Ortiz, Julio Zulet y Mario Alberto Salazar, del Colegio Nacional de San Juan; Juana Clides Godoy Fernández, Colegio Nacional de San Luis; Carlos María Benítez Bergés, Instituto "Sagrado Corazón", adscripto al Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Amalia Bienvenida Stalker. Colegio Nacional de San Lorenzo. Provincia de Santa Fe; José Billaud Heraldo Salvatierra, Mario Tejera, Carlos Juárez, Ricardo Rojas, Eduardo Gómez, Franklin Bulzcio y Jaime Carbonel, del Colegio Nacional de Santiago del Estero: Segundo Juan Carlos Laguzzi, Oscar Ricardo Laguzzi e Isauro Monteros, del Colegio Nacional de Tucumán; Rubén Héctor Franco, Elda Tolentina Gauna, Delia Mercado, Adolfo Rendón, Irene Ana Velázquez, Anselma Velázquez y Ana Juana Watanen, del Colegio Nacional de Oberá, Territorio Nacional de Misiones; Amalia Delfina Pérez, Instituto "San José", adscripto al Colegio Nacional de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Esther Elsa Pucheu, Escuela Normal Nº 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Elido Noemí Rodríguez, Escuela Normal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Amira Del Valle Burgos, Escuela Normal de Catamarca; Mercedes Alicia Guzmán, Instituto "Cristo Rey", adscripto a la Escuela Normal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Edie M. M. Arnoletto, Escuela Normal de San Francisco, Provincia de Córdoba; Leonida Ramírez, Escuela Normal de Goya, Provincia de Corrientes; Petrona Coceres, Instituto "San José", adscripto a la Escuela Normal de Corrientes; Eugenia Damasia Vignolo, Escuela Normal de Santo Tomé, Provincia de Corrientes; María Mercedes Roggero, Escuela Normal de Concordia, Provincia de Entre Ríos; María Esther Scaldaferro y Noemí Nilda Tofalo, Instituto "Nuestra Señora de la Merced", adscripto a la Escuela Normal de Concordia, Provincia de Entre Ríos; Ana Elizabeth Vazzoler, Instituto "San José Adoratrices", adscripto a la Escuela Normal de Concordia, Provincia de Entre Ríos; Norberto B. Rébora, Escuela Normal de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; Filomena Valdiviezo Borda, Instituto "Nuestra Señora del Huerto", adscripto a la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; Juana María Acosta Escuela Normal de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Angélica Rosa Vega, Escuela Normal de La Rioja; Hilda Lidia Escudero, Escuela Normal de Mendoza; Lucía del Carmen Varela, Instituto "María Auxiliadora", adscripto a la Escuela Normal Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martha Nieves Otero, Escuela Normal de Santa Fe; Tránsita Yolanda Alvarado, Escuela Normal de La Banda, Provincia de Santiago del Estero; Juana Yolanda Guerrero y María Isabel Jiménez, Escuela Normal de Tucumán; Tomasa Natividad Bulacio, Instituto "Sagrado Corazón de Jesús", adscripto a la Escuela Normal de Tucuman; Dolly B. Olivera, Luisa Zubimendi, Ada Gareis, Héctor Daglio y Nancy E. Reilly, de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; María Isabel Barulli, Beatriz Josefina Ilzarbe, Oscar Vicente Follán, Ethel Nélida Sierra y Otto Julio Svane, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Serrano, Luis Omar Oddone, José Isidoro Rafaelli, Maribel Bevilacqua y Edgar Verba, de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Babay, María Luisa Cappari, Norma Isabel Diez, Manuela C. Rubio y David Szapiro, de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Horacio Hugo Cesaretti, Noemí Carmen Vitale, Fernando Alejandro Cardone, Rodolfo Roberto Oneto y Héctor Juan Caporale, de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; César Osvaldo Nasillo, Juan Jesús Mallo, Catalina Ilse Axa Fandrich, Haydée Nélida Torres y Delia Bajo, de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Herminio P. Fuertes, Ruth Eisenmann, Gladis Rithner, Horacio B. García y José L. Siniscalco, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; Angel Aranda, Isidro Insaurralde, Higinio Lower, Omar Montenegro, Atilio Michelini, Ramón H. Moreira, Elba Rosa Romano y Abel Romero, de la Escuela de Comercio Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; Selva Renée Becerra, Elvira Dalila Panal, Nicanora Juana Medina, José Martín Canalini, Angela Dora García e Ida Fanny Tabasso, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Cristina Angel, Julia del Pilar Benítez, Gladis Norma Reina, Mirtha Angel y Ramón Ignacio Acevedo, de la Escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes; Juan Carlos Romay, Nelly Teresita Lemos, María del Carmen Saucedo, Eduardo Malarczuk y Eduardo Zadorozne, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; María Elena Bonzón, José Lázaro Ramón Fernández, Zulma Elena Figun, Auristela Mercedes Molina y Alcira Piquet, de la Escuela Nacional de Comercio anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; Angélica Gaitán, Celia Victoria Cano, Lilia Azucena Cibau, Ederlina Ramona Lozada y Elsa Alicia López, de la Escuela Nacional de Comercio de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Nila Isabel Francisca La Barba, Elsa Filomena Gómez, Beatriz Angélica Zapata, Carlos Alberto Máximo Román y Raúl Emilio Rodolfo Malatesta, de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria, Provincia de Entre Ríos; Nelson R. Cafardo, José Enrique Cappello, Glay D. Cuevas, Lydia N. Saldaño, Esteban Vangel, Norberto Cantero, Raúl José Aguerre y Carlos A. Orden, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Raquel Míguez, Mabel Yerfino, Gilda Míguez, Guido Montorsi y Cristóbal Rodríguez, de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín, Provincia de Mendoza; Alejandro Oviedo, María E. Lucero, Isabel Balet, Blanca Escudero y Benjamín Castro, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes, Provincia de San Luis; Amabella Leonhardt, María Issi, Clide M. Luchini, Olga Anghinolfi y Héctor Amado Llanos, de la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Matilde Lukosius, Zulema Curutchet. Elisa Repetto, María de las Mercedes Festa y Elba Nilda Nieva, de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario, Provincia de Santa Fe; Oscar Palacín, Carlos Ventui, Daniel García, Julio César Paz y Teodulfo A. Magallanes, de la Escuela Superior Nacional de Comercio de Santa Fe; María del Carmen Giménez, Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe; Gladys Antonia Corgnali, Escuela Nacional de Comercio de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Zulma Mabel Cañón, Martha Lety Pecorari, Catalina Duimovich, Dora María Bologna y Yolanda María Cantoni, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Matilde García, Amalia Coria, Raúl Tain, Aristóbulo Pereyra y Antonio Martín, de la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero; Isolina Mónica Agüero, María Esther Argañaraz, María Teresa Cappelli, Luis Genaro Guerrero y Nilda Nieves Sueldo, de la Escuela Nacional de Comercio de Concepción, Provincia de Tucumán; Raimundo Arnaldo Aragón, Carlos Doroteo Gerez, Ana Pereyra, Teresa Nilda Avizenis y Carlos Ramón Soro, de la Escuela Superior de Comercio de Tucumán; y María Magdalena Wieland, Martina Quirós, Nelly Pérez, Lucía Irene Bialasiewicz, Lucía Avalos Melgarejo, Erika Eva Hoppe, Silvia Victoria Fraser y Ernesto Roberto Marcus, de la Escuela Nacional de Comercio de Eldorado, Territorio Nacional de Misiones.

Situación de Revista de Personal en el M. de Asuntos Técnicos

DECRETOS SINTETIZADOS

26.952—29|12|51. — Acéptase con anterioridad al 1º de diciembre de 1951 inclusive, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Enrique Manuel Requejo (M. 4.236.326). Con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica, Dirección Nacional de Migraciones: Auxiliar 8º, César Guillermo Lezcano (M. 1.744.489), con anterioridad al 25 de agosto de 1951 inclusive; Ayudantes Mayores, Gregoria Catalina Aguirre (L.C. 1.285.569), con anterioridad al 8 de septiembre de 1951 inclusive. Joaquín Celestino Apesteguía (C.I. 3.551.042 de Policía de Capital Federal), con anterioridad al 20 de noviembre de 1951 inclusive; Alfredo Armando Arguelles (Matr. 4.487.837), con anterioridad al 27 de julio de 1951 inclusive y Elisa Ameglio de Médici (C.I. 3.465.425 de Policía de Capital Federal), con anterioridad al 11 de mayo de 1951 inclusive. Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: Auxiliar Principal, María Braverman de Lificir (C.C. 0.295.744), con anterioridad al 30 de octubre de 1951 inclusive; Auxiliar 4º, Marta Ana María Lahore de Egea (L.C. 0.147.180), con anterioridad al 2 de septiembre de 1951 inclusive; Auxiliar 7º, Irene María de la Concepción Meiras Méndez (L.C. 2.239.557), con anterioridad al 1º de noviembre de 1951 inclusive; Auxiliar 8º, Margarita Juana Tresene de Spiropulo (L. C. 0.139.419), con anterioridad al 1º de noviembre de 1951 inclusive; Ayudantes Mayores, Martha Elena Fortunatto (L.C. 1.653.012), con anterioridad al 25 de octubre de 1951 inclusive; Francisco Constantino Pérez (M. 4.345.840), con anterioridad al 9 de junio de 1951 inclusive y Roberto Segura (Matríc. 4.053.191), con anterioridad al 31 de octubre de 1951 inclusive. Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional: Auxiliar 6º, Eduardo Ramón Fernández (M. 257.541), con anterioridad al 28 de noviembre de 1951 inclusive; Auxiliar 9º, Amelia Blaser. (L. C. 0.091.401), con anterioridad al 1º de diciembre de 1951 inclusive.

27.039—29|12|51. — Nómbrase en Dirección Nacional de Energía Atómica: Oficial Mayor, Eliseo Arístides Alvarez (M. 256.206); Oficial 1º, Rodolfo Moreno Chiloteguy (M. 2.787 502); Oficial 6º, Jerónimo Ferro (Matrícula 260.236), Oficiales 9º, Carlos Alberto Domínguez (M. 453.635) y Jacinto Medina (M. 992.147); Auxiliares Principales, Enrique Augusto Lynch Pueyrredón (M. 4.505.303) y Orestes Cofone (M. 51.914); Auxiliares 2º, Rosa María Romariz (L.C. 0.037.564) y Nicolás Alfredo Noya Schoo (M. 622.364); Auxiliar 4º, José Mario Licarse (M. 500.510); Auxiliar 6º, Oscar Carlos Rial (M. 5.556.798) y Auxiliares 8º, Alicia Dora Ríos (L. C. 1.744.621); José Rodolfo Rodríguez (M. 4.078.631) e Hilda Elena Biaggio de Girasole (L.C. 9.799.489); Auxiliar 6º, Luis Guida (M. 302.390); Auxiliar 4º, Ramón Arturo Cazeres (M. 4.896.364).

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

20.518.—15|10|51. — El Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (personal administrativo) Elsa Haydée Wirth (L. C. Nº 304.556), quien deberá cesar al propio tiempo de Asistente Social, en la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, Dirección Nacional de Asistencia Social.

20.643—16|10|51. — En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptora), vacante, a la Bachiller Nacional Sara Martha Barrere, (L. C. Nº 2.906.195); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptora), vacante, a la Bachiller Nacional Norma Rey (L. C. número 1.744.624); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, a Juan Carlos Godoy (Matrícula Nº 5.120.457); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, a Luis Pablo Guaglianone (Matrícula Nº 5.131.852); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptor), al Maestro Normal Nacional Luis María Zamorano, (Matrícula Nº 4.730.977); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al Bachiller Nacional Horacio Alberto Rodríguez Belardo (Matrícula Nº 4.764.877); en la Dirección General de Enseñanza Primaria, para prestar servicios en Arquitectura Escolar, Auxiliar 4º (personal administrativo), en reemplazo de Enrique Deppert (Matrícula Nº 3.244.104), cuya renuncia se acepta, a Ernesto Natalio Romano (Matrícula Individual número 4.070.160); en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno tarde, a Sara Joaquina María Serafini (Libreta Cívica Nº 3.170.416); y, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional Sara Martha Wolinsky (Libreta Cívica número 0.480.355.

20.646—16|10|51. — En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesora de 7 horas semanales de cátedra (dos de Anatomía y Fisiología, vacantes en 4º año, 2 de Vida Humana, vacantes en 3er. año y 3 de Cultivos Especiales, vacantes en 5º año, a la Licenciada en Ciencias Naturales Ana María Wallace de Anlad (L. C. 3.429.312), y, en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional Amanda López de Vidal (L. C. 7.945.556).

20.647—16|10|51. — En la Escuela Industrial —ciclo superior— de La Plata (Buenos Aires), profesora de 2 horas semanales de Química General (1a. parte) en 2do año, 3a. div. —Construcciones—, turno diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química Catalina Tejo de Miadonnet (L. C. número 3.197.501); en la Escuela Normal de Maestras Nº 6, Capital Federal, profesor de 3 horas semanales de Filosofía en 6to. año, 2a. div., turno mañana, al Profesor de Pedagogía Luis Francisco D'Alvia (Mat. Nº 123.703); en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de 6 horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5to. año, 3a. división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional Martha Beatriz Imerari (L. C. número 3.474.085); y en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), profesora de 4 horas semanales de Inglés en 4to. año, 1a. división, turno mañana, a la Profesora de Inglés Amalia María Luisa Sidelnick (Libreta Cívica 3.472.014).

20.648.—16|10|51. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, Capital Federal, profesora de 3 horas semanales de Francés, vacantes en 1er. año, 1a. división, turno tarde, y en el establecimiento similar Nº 21 de la misma ciudad, profesora de igual Nº de horas semanales de Francés, vacantes en 1er. año, 1a. división, turno mañana, a la Profesora Normal en Francés Nelly Hebe Echegaray (Libreta Cívica Nº 0.232.678).

20.649. — 16|10|51. — En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de 8 horas semanales de Estenografía en 2do. año, 1a., 2a. y 3a. divisiones, vacantes en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil Elsa Elisabeth García Masgias (L. C. número 3.362.591); en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de 4 horas semanales de Cultura Musical en 2do. año, 4a. div. y 2do. año, 5a. div., vacantes en el turno de la tarde, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de 2 horas semanales de Canto en 2do. año, 2a. y 3a. div., vacantes en el turno de la tarde, a la profesora Nacional de Música, Ernestina Rovati (L. C. Nº 4.357.503); en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), profesor de 9 horas semanales de Historia en 1er. año, 1a. división, y 2do. año, 4a. div., turno tarde, al Abogado Alejandro Ramón Ciclone Gancedo (Matrícula 528.715); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, profesor de 3 horas semanales de Derecho Comercial en 5to. año, 1a. div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, profesor de 6 horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 5to. año, 3a. div. y 5ta. div., turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, profesor de 5 horas semanales de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5to. año, 2a. div. y 3 hs. de Derecho Comercial en 5to. año, 2a. div., todas ellas vacantes, al Abogado Julio César Patricio Gancedo (Mat. Nº 1/737.451); y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de 4 horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Química), en 3er año, 1a. div. turno mañana, y 3er. año, 5a. div., turno tarde, a la Doctora en Química Ana María Damonte de Méndez Bar (L. C. Nº 1.763.626).

20.805.—17|10|51. — En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Inspectora de Enseñanza María Albertina Moreno de Dupuy de Lome (Libreta Cívica número 3.342.890).

20.870—19|10|51. — En la Escuela Industrial de la Nación, de Paraná (Entre Ríos), Profesor de 12 horas semanales de cátedra (6 hs. de Electricidad —Teoría y Práctica—, 4 hs. en 2do. año —Electricidad— y 2 hs. en 2do. año —Construcciones Civiles—; 4 hs. de Mecánica Técnica —Electricidad-Mecánica— en 2do. año y 2 hs. de Tecnología de los Materiales —Electricidad— en 3er. año, todas ellas en el turno vespertino), al Ingeniero Mecánico Electricista señor Cristian Miguel Bork (Matr. Nº 1.382.816); en la Escuela Nacional Normal de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de 4 horas semanales de Dibujo en 1er. año, 1ra. división, todas ellas vacantes en el turno de la mañana, al Profesor Nacional de Dibujo Fermín Casiano González Valdez (Matrícula Individual Nº 634.574); en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de 7 horas semanales de cátedra (3 hs. de Literatura en 4to. año, 1ra. división, noche, y 4 hs. de Castellano en 1er. año, 2da. división, mañana), a la Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional en Letras especializada en Psicología, Nélida Nicolasa Imperatrice (Libreta Cívica Nº 5.512.586); en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), Profesora de 6 horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 6to. año, 1ra. división, a la Maestra Normal Nacional, María Celia Buela de Alvarez (Lib. Civ. Nº 1.997.645); en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesora de 3 horas semanales de Francés en 5to. año, 1ra. división, tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de 4 horas semanales de Francés en 5to. año, 1ra. división, tarde, a la Profesora de Francés Bertha Serricchio de Rojas Mora (Lib. Civ. Nº 6.124.548); y en el Colegio Nacional Nº 1, de Rosario (Santa Fe), Profesor de 8 horas semanales de Moral en 1er., 2do., 3er. y 4to. años, turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de 4 horas semanales de Moral en 1er. año y 3er. año, mañana, al Bachiller Nacional Marcelo Bartolomé Ferreyra (Matr. Nº 3.163.492).

20.871—19|10|51. — En la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), titular de un cargo de Maestro de Estética (Dibujo), vacante en el turno de la mañana y profesor de 2 horas semanales de Dibujo, vacantes en el 1er. año "A", turno mañana, al Profesor Nacional de Dibujo, Martiniano Juan José Scieppaquercia (M. Nº 420.381); en el Liceo Nacional de Señoritas, de Tucumán, profesor de 8 horas semanales de Historia, vacantes en 1er. año, 3ra. división, turno tarde y 5to. año, 2da. división, turno tarde, al Profesor Universitario en Historia y Geografía, Agustín Cipriano Bañon (Matr. Nº 3.635.346); en la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento", de San Juan, profesora de 5 horas semanales de cátedra (3 de Psicología en 4to. año, mañana y 2 de Psicología Aplicada en 6to. año, 1ra. división, tarde, y en la Escuela de Maestros Normales Regionales "General San Martín", de San Juan, profesora de 4 horas semanales de Psicología vacantes en 4to. año, 1ra. y 2da. división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, Ana Ramona Pérez Ciani (Lib. Civ. Nº 8.076.187); en la Escuela Nacional Normal de Maestros Regionales, de Chascomús (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado vacante por traslado de Zulma Doralia de Amezola a la Maestra Normal Nacional Hilda Delsia Rigi (Libreta Cívica Nº 0.541.409); y en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), profesora de 4 horas semanales de Educación Física, vacantes, a María Rosa Lita del Villar (Lib. Civ. Nº 0.379.292).

20.872—19|10|51. — En la Facultad de Ciencias Biológicas dependientes de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor titular de la cátedra de "Farmacodinamia", al Profesor José Agustín Alcalde (Matr. Nº 3.608.777).

20.874—19|10|51. — En la Escuela Normal Mixta, de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Angélica Liberatori (Lib. Civ. Nº 5.021.637).

20.875—19|10|51. — En la Escuela Nacional Mixta, de Río Cuarto (Córdoba), Ayudante Mayor (Preceptora), a Irma Estela Elías de Quiroz (L. C. Nº 7.777.698).

21.044—23|10|51. — En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, de Tres Arroyos (Buenos Aires), profesor de 6 horas semanales de cátedra (2 hs. de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ra. división, tarde, creación 1951 y 4 hs. de Historia en 2do. año, 1ra. división, noche y 3er. año, 1ra. división, tarde), al Abogado Carlos Menéndez (Matr. Nº 1.393.076); y en la Escuela Normal Mixta, de Santiago del Estero, profesora de 10 horas semanales de Didáctica General y Especial en 5to. año, 1ra. y 2da. división, a la Profesora de Filosofía y Pedagogía, María Irma del Valle Almirón (Lib. Civ. Nº 1.211.035).

21.045—23|10|51. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, profesora de 3 horas semanales de Canto en 1er. año, 7ª división, mañana y 2do. año, 2da. división, tarde y en la Escuela Normal Nº 7, de la Capital Federal, profesora de 1 hora semanal de Cultura Musical en 4to. año, 1ra. división, turno mañana, a la Profesora Nacional de Música, Elda Ana Ferraris (Lib. Civ. Nº 0.485.678); y en la Escuela Normal, de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de 2 horas semanales de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, turno mañana, a la Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía, Margarita Ceferina Cardello de Iturralde (Lib. Civ. Nº 1.349.115).

21.126— 24|10|51. — En la Escuela Industrial, de Neuquén, Ayudante Mayor (personal administrativo) vacante, a la Perito Mercantil Nacional, Olga Pérez Caviglia (Lib. Civ. Nº 9.741.646); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Industrial, de Neuquén, Ayudante Mayor (Preceptora), a Ibel Judith Ligalupi (Lib. Civ. Nº 0.717.355); en la Escuela Industrial —Ciclo Medio—, de Neuquén, Ayudante Mayor (Preceptor) al Maestro Normal Nacional, Ramón Arnaldo Porro (Matríc. Nº 3.429.838); en el Colegio Nacional, de San Carlos de Bariloche (Río Negro). Ayudante Mayor (personal administrativo) vacante en turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, María Clotilde Ríos (L. C. 0.382.470); en el Colegio Nacional, de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Ayudante Mayor (personal administrativo) vacante en el turno tarde, a la Maestra Normal Nacional María Lucía Rosso de Hermosid (Libreta Cívica Nº 9.959.935); en el Colegio Nacional, de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Ayudante Mayor (Preceptor) vacante en el turno tarde, a la Maestra Normal Nacional María del Carmen Serafín de Obiol (Lib. Civ. 6.690.421); y, en el Colegio Nacional, de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Ayudante Mayor (Preceptora) vacante en el turno tarde, a la Maestra Normal Nacional Marta Juárez de Margheritis (Lib. Civ. Nº 9.959.962).

21.129—24|10|51. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno mañana, a Francisco Oscar Perazzolo (M. 4.050.673); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por renuncia de María de las Nieves Belzú de País (C. I. 1.567.244), a Ana Rosa Chichizola (L. C. 3.063.468); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por renuncia de Mira Bely de Gerszenzon (C. I. 2.535.179), a Celia Clara Chichizola (L. C. 3.063.470); en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno tarde, a Blas Jorge Cesario (Matrícula 4.190.137); y, en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 4 Capital Federal, Ayudante Mayor (personal administrativo) a Leda Gladys Fassio (L. C. 4.398.302).

21.130—24|10|51. — En el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Bs. Aires) Ayudante Mayor (Preceptora) Nilda Gatica (L. C. 1.644.099), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora) Luisa Artizias (Libreta Cívica 0.234.386), en la Escuela Nacional de Maestras Nº 3 Capital Federal Ayudante Mayor (personal administrativo) vacante en el turno mañana, a la maestra normal nacional Felisa Matilde De Los Angeles Robles (L. C. 0.405.117), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno tarde, Amalia Marino (L. C. 2.959.970).

20.592—16|10|51. — Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 21.508 del 10|10|50, a Vicente Fermín Nicolás (M. 4.712.281), 10 horas semanales de Matemáticas en la Escuela Industrial —ciclo medio— de Luján (Buenos Aires) y cuya situación de revista fuera modificada por Resolución Ministerial de 18|3|51.

ACLARACION

20.997 — 23|10|51. — Déjase establecido que el personal designado por los Decretos Nº 5.745, modificado por Decreto Nº 6.948; Nº 18.183, Nº 13.084 y Nº 29.996, afectarán cargos de Encargado de Disciplina 3º con remuneración mensual de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 350 m|n.), con anterioridad al 1|2|951 y se como en aquellos se expresa.

PERMUTAS

21.043—23|10|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a

continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: Angel Mazzei (M. 0.444.907), pasará 3 horas semanales de Castellano en 3er. año 5ta. div., y 2 horas semanales de Economía Política en 6to. año 1ra. div., ambas vacantes en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 Capital Federal y 3 horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense, vacantes en 4to. año 2da. div., tarde, en la similar Nº 15 de esta misma ciudad, debiendo cesar al propio tiempo como Maestro en la Escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º;

y Flavio Enrique Torres (M. 4.331.873), pasará a desempeñar 4 horas de Ciencias Físico-Químicas en 3er. año 3ª y 4ª div., y 3 horas semanales de Matemáticas en 4to. año 2da. div., tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 Capital Federal, debiendo cesar como Preceptor en la Escuela Militar Nº 4, anexa al Batallón de Arsenales, de este Ministerio.

21.127—24|10|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: María Eugenia Martínez de Maldonado (L. C. 6.124.390) pasará a desempeñar 6 horas semanales de Práctica de la Enseñanza, vacantes en 6to. año 2da. división, turno mañana, en la Escuela Nacional Normal de Santa Fe y 2 horas semanales de Moral, vacantes en 2do. año, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, debiendo cesar en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 319 de Santa Fe; Rafael Andrés Díaz (M. 1.958.133), pasará a desempeñar 2 horas semanales de Economía Política, vacantes en 5to. año 3ra. división, turno tarde y 4 horas semanales de Derecho Administrativo,

vacantes en 5to. año 1ra. y 2da. divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 Capital Federal; y 4 horas semanales de cátedra (2 hs. de Historia, vacantes en 3er año 6ta. división, tarde y 2 hs. de Instrucción Cívica, vacantes en 3er. año 6ta. división, tarde), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta misma ciudad, debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º; José Antonio Lisanti (M. 346.181), pasará a desempeñar 7 horas semanales de Castellano, vacantes en 3er. año 2da. división, tarde y 3er. año turno noche y 2 horas semanales de Historia, vacantes en 1er. año 2da. división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º; Estela Gertrudis Milella de Malatesta (Libreta Cív. 5.379.439), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado vacante en la Escuela Nacional Normal de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 149 de Entre Ríos; Nicolás Durante (M. 0.437.250), pasará a desempeñar 6 horas semanales de Matemáticas, vacantes en 3er. año 1ra. división, tarde y 4 horas semanales de Ciencias Físico-Químicas, vacantes en 2do. año 3ra. división, turno tarde y en 3er. año 1ra. división, turno noche,

en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º; Ezequiel Raúl González (M. 4.210.157), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, en la Escuela Industrial — Ciclo Superior —

Nº 7 Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Técnico de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" Capital Federal; Betty Raquel Saigg (L. C. 3.476.494), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo como Ayudante Técnico en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" Capital Federal; María Angélica Lechat (L. C. 0.059.342), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por renuncia de Elsa Haydée Girod de Pimentel (C. I. 2.396.777), en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" Capital Federal, debiendo cesar de Ayudante Técnico en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento"

Capital Federal; Carlos Alfaro (Mat. 549.947), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, debiendo cesar de Ayudante Mayor (personal de servicio) —con idéntica remuneración—, en el Departamento de Intendencia; José Manuel García (M. 840.749), pasará a la Dirección de Sanidad Escolar Auxiliar 2º (personal administrativo), debiendo cesar como Ayudante Mayor (personal administrativo) en esa misma Repartición; Aníbal Villaverde (M. 0.405.784), pasará a desempeñar 5 horas semanales de Didáctica General y Especial, vacantes en 5to. año 2da. división, turno mañana, en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 Capital Federal, 2 horas semanales de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento), vacantes en 5to. año 1ra. división, turno mañana, en la similar Nº 6 de esta misma ciudad y 3 horas semanales de Didáctica, vacantes en 4to. año 2da. división, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de esta misma ciudad, debiendo cesar como Maestro de Grado en la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º;

Dora Angela Maresca (L. C. 2.946.646) pasará como Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 8 Capital Federal, debiendo cesar como Ayudante Mayor (personal de servicio) —con idéntica remuneración —, en la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º; y, Lucía Elsa Mosquera (L. C. 0.339.617), pasará a desempeñar 8 horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física), vacantes en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, turno mañana y 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 Capital Federal, debiendo cesar como Maestra de Grado en la Escuela Hogar Maternal Nº 3 Capital Federal. Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 8.772 de 7|5|51 por el que se nombró a la Profesora Normal en Ciencias María Esther Reyna de Barto (L. C. 7.311.628), en 7 horas semanales de cátedra (2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año 3ra. división —turno mañana—; 2 hs. de Matemáticas y 3 hs. de Geografía en 3er. año 1ra. división, en el turno de la noche), en el Colegio Nacional de Córdoba; que dicha designación deberá considerarse efectuada para desempeñar 9 horas semanales de cátedra, en razón de que las horas de Matemáticas pertenecen a un grupo indivisible de 4 horas y no de 2 como en aquél se mencionara.

HABILITACIONES

20.809—17|10|51. — Habilítase a Aurelia Donnari de Flores (L. C. 4.054.166), para dictar Música, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

20.810—17|10|51. — Habilítase a Antonio Berst (M. 2.390.678), para dictar Zoología y Botánica en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, en Santa Fe.

RECTIFICACION DE NOMBRES

20.028—8|10|51. — Hágase saber a quienes corresponda con referencias a los decretos que en cada caso se determinan las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 19.369 de 14|9|50, nombrando Profesora de 4 horas semanales de Anatomía, Fisiología é Higiene en la Escuela Nacional Normal Nº 9 Capital Federal, a Magdalena Elsa de Jebra; que su verdadero nombre es Magdalena Elsa de Yebra (L. C. número 319.485 - Exp. 229.354|950); Designación de fecha 15|3|22 a Juan S. Castro, como Ayudante de Física —ahora Ayudante de Gabinete— en el Colegio Nacional de San Juan; que su verdadero nombre es: Juan Ramón Castro (M. 3.115.578 - Exp. Nº 229.740 de 1950); Designaciones efectuadas a favor de David Liborio Garramuño Montenegro, en la Escuela Normal de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan): Decreto Nº 644 del 1º|5|37, en 5 horas semanales de Química (art. 5º); Nº 132 de 12|2|44, en 3 horas semanales de Química y 2 horas semanales de Educación Física; y Nº 79 de fecha 3|4|45, en 4 horas semanales de Educación Física y Resoluciones de fecha 24|4|50, en 6 horas semanales de Educación Física y 3 horas semanales de Física Aplicada y de aceptación de renuncia de fecha 26|12|50, que deberán considerarse efectuadas a David Lisandro Garramuño (Matrícula 3.143.129 - Exp. Nº 93.524|949); Designación de 5|1|38, a favor de Isabel F. Liporace como Ayudante 5º (Celadora) —ahora Ayudante Mayor (Preceptora) —en la Escuela Normal Nº 10, Capital Federal, que debe considerarse a favor de Isabel Felisa Liporace; siendo actualmente su verdadero nombre Isabel Felisa Liporace de Gorriti (L. Cívica 1.273.572) - Expte. Nº 95.147|949); Decretos Nros. 228 de 6|3|42, Nº 9.452 del 30|6|48 y Nº 5.712 del 16|3|50, por los que se designa en 6 horas de Ciencias Biológicas, en 2 horas de Vida Vegetal y 4 horas de Francés y en 8 horas de Práctica de la Enseñanza, respectivamente, todas estas designaciones en la Escuela Normal Nº 4, Capital Federal a Alicia de Muñagorri, que su verdadero nombre es Alicia Josefa De Muñagorri (Céd. de Id. 396.013 - Exp. número 96.569|949); Decreto Nº 31.023 del 7|10|49, por el que se designa en un cargo de Auxiliar 8º en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, a Emma Maragliana, que su verdadero nombre es Emma Liria Maragliano (C. I. 2.462.578 - Expediente 103.673|949); Decretos números 1.907 del 1|10|31, Nº 673 del 17|6|36, Nº 1.937 del 17|10|39, Nº 195 de fecha 9|3|42, Nº 16 de fecha 22|3|45, Nº 23.227 del 7|8|47 y número 16.014 del 5|6|48, por los que se designa Ayudante Principal, Auxiliar 8º, Auxiliar 6º, Auxiliar 3º, Auxiliar 2º, Auxiliar Principal y Oficial 8º, respectivamente, todas ellas en la Biblioteca Nacional; a Salustiano Gómez; que su verdadero nombre es Salustiano María Gómez (Cl. 1892 - D. M. 2 - Matrícula Nº 271.116 - Expte. Nº 228.368|950);

Decreto del 6|9|33, por el que se designa a Adolfo Castelli Ayudante 1º, en la Dirección de Administración, que su verdadero nombre es Héctor Adolfo Castelli (M. 167.616 - Exp. Nº 228.701 de 1950); Decreto del 26|9|49, por el que se designa Ayudante 2º (Preceptora) en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), a Clara Virginia Grangi de Lauria, que su verdadero nombre es: Clara Virginia Frangi de Lauria (L. C. 3.846.475 - Exp. Nº 222.127|950); Decretos Nº 835 del 4|6|37, Nº 1.052 del 18|8|36, Nº 46 del 28|5|41, Nº 58 del 4|8|41, Nº 11 del 12|3|44; Nº 93 del 5|11 de 1945 y Nº 22.050 del 9|9|49, por los que se nombra 2 horas, 2 horas, 4 horas, 4 horas, 2 horas, 6 horas, todas ellas de Educación Física y tres horas de Lógica y 2 de Educación Física, respectivamente, en el Colegio Nacional de Tucumán y Decreto del 7|7|37, por el que se designa en 4 horas de Educación Física, en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), a Mario Alberto Martínez Santamarina, que su verdadero nombre es: Mario Alberto Santamarina (Matrícula Individual Nº 3.577.216 - Exp. número 048.079|951).

21.047—23|10|51. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Artículo 1º del decreto Nº 18.534 del 18|9 de 1951, por el que se promovió, para prestar servicios en el Departamento de Intendencia del Ministerio, al Oficial 9º (personal administrativo), a Angel Francisco Gil Castro (M. 0.414.133, que debe considerarse efectuada en la Dirección General de Administración — para prestar servicios en el Departamento de Intendencia— y no, como en aquél se mencionara. Con referencia al Art. 1º del Decreto Nº 16.686 del 24|8 de 1951 por el que se designó en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada para prestar servicios en la Oficina de Coordinación y Enlace: Auxiliar 6º (personal administrativo) a Alcira Beatriz Pérez de Sportelli (L. C. 2.597.157) Auxiliar 7º (personal administrativo) a Julia Felisa de Encenarro (Céd. Ident. 2.760.148), Auxiliar 8º (personal administrativo), a Marta Igartua (L. C. Nº 1.348.176), y Auxiliar 9º (personal administrativo) a Hulda Else Lizer Trelles (L. C. 0.335.064), que todas esas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección de Sanidad Escolar y no, como en aquél se mencionara.

CESANTIAS

20.037—8|10|51. — Al Jefe de Trabajos Prácticos de Química, de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal, Juan José Podzus (Matr. Nº 4.213.554).

20.221—10|10|51. — A la Ayudante de Gabinete y a la Ayudante Mayor (Preceptora) del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Blanca Olga Soriente de Loureiro (Céd. de Id. Nº 3.119.871) y, Raquel Durán (Céd. de Id. Nº 263.256), respectivamente.

20.595—16|10|51. — Al Profesor de 20 horas semanales de cátedra (6hs. de Historia, 3hs. de Derecho Comercial y 2hs. de Instrucción Cívica, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10; 4hs. de Historia en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno"; y 5hs. de Historia en la Escuela Normal de Maestras Nº 6), todos ellos establecimientos de Capital Federal, José Manuel Horacio Albarracín (M. 242.378), Profesor de 4 horas semanales de Cosmografía en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Capital Federal, Profesor de 8 horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional Nº 2, Capital Federal, una cátedra de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Exactas-Escuela de Arquitectura de Buenos Aires y una cátedra de Matemáticas en el Colegio Nacional "Buenos Aires" dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Luis María Patricio Ygartúa (Matrícula 482.981); Profesor de 10 horas semanales de Historia en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Guillermo Gallardo (M. 213.627); Profesor de 10 horas semanales de cátedra (4 hs. de Historia del Teatro, 4 hs. de Psicología y 2 hs. de Lectura Razonada), en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, Vicente Fatone (M. 0.055.403); Profesor de 8 horas semanales de Piano en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y Profesor de una cátedra de Piano en la Escuela de Bellas Artes de La Plata, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Raúl Spivak (M. 0.158.282); Profesora de 6 horas semanales de Recitación en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, Mony Hermelo de Frontini (L. C. 1.074.619); Profesora de 2 horas semanales de Religión en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y de 2 horas semanales de igual asignatura en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", Capital Federal, Ofelia Sierra Victorica de González del Solar (L. C. 0.383.261); Profesora de 6 horas semanales de cátedra (2 hs. de Historia y 4 hs. de Castellano) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo" y de 17 horas semanales de cátedra (12 hs. de Dibujo y 5 hs. de Dibujo Modelado) en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", Dora Díaz Villafañe (L. C. 314.339); Profesora de 4 horas semanales de Anatomía en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" y de 4 horas semanales de igual asignatura en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", María Dorotea Krause Arnim (L. C. 4.360.910); Profesor de 4 horas semanales de cátedra (2 hs. de Dibujo y 2 hs. de Historia de la Coreografía-artes plásticas), en la Escuela Nacional de Danzas, Eduardo Julio Muñiz (Matrícula 228.401); Profesor de una cátedra de Dibujo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires y Jefe de Taller (pintura) en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", Jorge Luis Soto Acebal (M. 173.984); Profesor de 11 horas semanales de cátedra (6 hs. de Composición Plástica, 3 hs. de Ilustración y 2 hs. de Pintura), en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", Horacio Alberto Butler (M. 584.510); Director de la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa, Manuel Villada Achaval (M. 2.729.714); Ayudante Mayor (personal administrativo) de la Comisión Nacional de Cultura, Luis María Oscar Tomás Carreras Saavedra (Matrícula 242.834); Auxiliar 2º (personal administrativo) de la Dirección General de Personal, Elsa Elisa Dix (Lib. Cív. 260.032) y, Auxiliar 9º (personal administrativo) de la Dirección General de Personal, María Matilde Teresa Facio (L. C. 291.835).

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA TAREAS FORESTALES EN S. LUIS

RESOLUCION C. N. Nº 256. — Buenos Aires, 9|11|51.

VISTO: El acuerdo Nº 6|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 16 — Mercedes — San Luis, suscripto por los representantes obreros, señores Senén G. Lima, Sindulfo Pereyra, Natalino Devia, Víctor Pérez, Manuel Cendoya y por los representantes patronales, señores Francisco Gatto, Julio E. Jaeschke y Leopoldo A. Bernardis, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las uxplotaciones forestales en el territorio de la provincia de San Luis;

Por lo Tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I. — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en explotaciones forestales de todo el territorio de la provincia de San Luis, las condiciones de trabajo y salarios que se especifican a continuación, las que comenzarán a regir desde la fecha de la presente resolución.

Art. 2º — A los fines de su mejor aplicación se dividirá la provincia en dos zonas; la "A" que se refiere a explotaciones del caldén del Departamento "Presidente Perón", y la "B" que se refiere a explotaciones del algarrobo de toda la provincia, y de tintitaco, quebracho, mezcla y una parte de caldén, que comprende los departamentos La Capital, Pedernera, Junín, Ayacucho, Belgrano, San Martín, Pringles y Chacabuco.

II. — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Contratistas e intermediarios: La actuación de intermediarios o sub-intermediarios, puesto por la parte patronal, no libera a ésta de las obligaciones que tienen para con los obreros.

Art. 4º — Los contratistas, sub-contratistas o medieros, para subrogar al patrono en sus derechos, facultades y obligaciones, deberán probar esta condición, así como su solvencia moral y material antes las autoridades correspondientes.

Art. 5º — **Ocupación del Personal:** Para la contratación del personal, los empleadores deberán recurrir a los sindicatos de la especialidad, y si no los hubiere, a los sindicatos rurales de la localidad.

Cuando las organizaciones gremiales no puedan proveer el personal que se les solicite, los empleadores podrán contratar libremente, a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarle en el acto un certificado o constancia escrita en la que deberá constar el número de los obreros solicitados y la cantidad que no puedan proveer.

En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción no existan organizaciones gremiales de la especialidad o de otras actividades rurales, los empleadores podrán contratar libremente el personal que necesiten.

No será necesario recurrir a los sindicatos para la contratación de quemadores de carbón.

Art. 6º — Obligaciones de la Patronal:

a) Proveer de agua potable para uso doméstico al obrero y sus familiares, sin cargo alguno, a razón de 250 litros por persona y por semana (como mínimo) en los distintos lugares de trabajo, debiendo llenar la mínima condición de salubridad, higiene y potabilidad, proporcionará también recipientes adecuados para la misma (tachos, barriles, tinajas, etcétera).

b) Proporcionar a sus obreros viviendas construídas con materiales de la región, o en su defecto proporcionará chapas o maderas. La construcción de estas viviendas serán costeadas en cualquier caso por la patronal debiendo las mismas reunir las siguientes condiciones: para dos personas, de 4 por 3 por 2,50; para familia de 4 personas debe ser de 4 por 6 por 2,50. El techo tiene que ser de paja, jarilla etc. y tierra con quinchado en todo su perímetro y revocado interiormente, cuando las costaneras sean de madera, las juntas deberán estar bien tapadas.

Cuando la patronal encargue la construcción de la vivienda, el obrero que trabajara en la explotación del bosque, le abonará la suma de 80 pesos m|n. cuando ella sea para dos personas, y 100 pesos m|n. para cuatro personas.

La vivienda no podrá estar situada a más de 1.500 metros del lugar de trabajo.

c) Proporcionar a sus obreros asistencia médica y farmacéutica. Además deberá tener distribuídos en forma adecuada, botiquines con elementos de primeros auxilios y sueros antiofídicos.

d) Proporcionar a sus obreros carnes y mercaderías a precios oficiales por lo menos dos veces a la semana en los lugares donde se realicen los trabajos, sin perjuicios de los derechos que le asisten al jornalero de adquirir dichos alimentos en los comercios donde le resulte más conveniente.

e) Colocar en sitios visibles en los lugares de trabajo, una copia de la presente resolución.

f) Cuando en el establecimiento funcionen una o más proveedurías, el patrono será responsable de que se cumplan las siguientes condiciones:

1º) No vender bebidas alcohólicas de ninguna clase. El obrero no deberá llevar al lugar de trabajo bebidas alcohólicas adquiridas por cualquier medio.

2º) De que todo proveedor que otorgue libretas o fíe mercaderías a los obreros de las explotaciones forestales, consigne en las libretas, boletas o cualquier otro medio de constancia, cada artículo y su precio, no pudiendo por ningún motivo utilizar la anotación "gastos".

3º) Que se coloque en lugar visible la lista de precio vigentes.

Art. 7º — Obligaciones del Obrero: Son obligaciones del obrero: Acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar el material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a estas obligaciones, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato, como lo especifica el artículo 10º de la ley 13.020.

Art. 8º — Controles y Liquidaciones: El principal, contratista, sub-contratista, mediero o simple intermediario, deberá llevar los siguientes controles:

a) Vales de control de peso, metraje cúbico o de entrega de unidades de madera, por duplicado, debiendo entregar al obrero el original.

b) Planillas de sueldo y jornales.

c) Planillas de liquidación por duplicado, detallando claramente los trabajos o especies entregadas por el obrero, como así también los descuentos que por ley le correspondan.

Art. 9º — En los casos de accidentes del trabajo, serán de aplicación las disposiciones establecidas por las leyes números 9.688, 12.631 y resoluciones número 136|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — Vacaciones: Las vacaciones anuales se regirán de acuerdo al Decreto ley Nº 1.740|45 (ley 12.921).

Art. 11. — En caso de que por disminución de trabajo sea preciso efectuar suspensiones, el patrono comunicará a los obreros con ocho días de anticipación, empezando por los obreros menos antiguos.

Art. 12. — La producción deberá recibirse al obrero quincenalmente caso contrario la parte patronal abonará un cinco por ciento de recargo sobre el total por cada quince días o fracción de demora. En caso de rescisión de contrato, la producción deberá recibirse dentro de las 24 horas subsiguientes.

Art. 13. — El trabajo deberá liquidarse quincenalmente. El pago de salarios se efectuará en dinero efectivo directamente por la parte patronal.

Art. 14. — Los patronos deberán permitir el control de báscula por el propio interesado o bien por representantes que a tal efecto nombrarán los sindicatos del lugar. El centro podrá verificarse en cualquier momento. En los casos que por estar descompuesta o por error se hubiera registrado una mala pesada, si fuera de menos, la patronal abonará a los obreros el importe proporcional de las diferencias.

Art. 15. — Traslado del Personal. — Cuando el obrajero trasladara su explotación, deberá transportar a los obreros y a las familias de éstos, con todo su campamento.

Art. 16. — Elementos de Trabajo. — En todos los casos las herramientas serán de propiedad del obrero. Cuando éstos no las tuvieren, el patrono deberá proporcionárselas o darles los medios para adquirirlas, a opción del interesado, descontando luego su importe de los pagos que realice en una proporción no mayor del cinco por ciento de los mismos.

Art. 17. — Cuando no existan escuelas primarias a una distancia inferior a siete kilómetros del obraje, el principal tendrá la obligación de hacerles impartir enseñanza primaria, a su cargo, siendo necesario para ello por lo menos 20 niños de edad escolar, debiendo a las autoridades escolares correspondientes.

Art. 18. — Se considerarán días feriados obligatorios los siguientes: 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre y 17 de octubre, determinados en el decreto Nº 10.991|44 y su reglamentario Nº 19.921|44 (ley 12.921) los cinco primeros y ley 12.868 el último, en que el obrero cobrará sin trabajar.

Art. 19. — Los obreros aserradores que trabajen a jornal, no podrán cubrir dos plazas a la vez, desempeñarán pura y exclusivamente la plaza que les hubieran asignado. A los efectos de liquidar los jornales por esta tarea, se reconocerán días y medios días, no permitiéndose cuartos de días o fracciones.

Art. 20. — En caso de disminución parcial de trabajo y no siendo necesario suspensión definitiva, los obreros que integran la cuadrilla trabajarán por riguroso turno rotativo que al efecto establezcan de común acuerdo las partes, hasta tanto desaparezcan el factor que motivó la suspensión parcial.

Art. 21. — Queda terminantemente prohibida la medición de la leña por "cajonada" y cualquier otra unidad de medida que no sea por metro cúbico o tonelada.

Art. 22. — Juegos de Azar. — Quedan prohibidos los juegos de azar.

Art. 23. — Trabajos no Realizados. — Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados, como así tampoco el trabajo realizado en hacha ajena sin consentimiento del obrero a su cargo.

Art. 24. — Las básculas de obrajes y desvíos funcionarán de sol a sol, y solamente se permitirá como máximo, una pausa para el almuerzo de una hora en los meses de abril a agosto, y de dos horas treinta minutos en los meses de septiembre a marzo.

Art. 25. — Descarga de Productos. — La descarga de productos en los envíos de ferrocarril, se hará inmediatamente. Los obreros no están obligados a esperar la llegada de vagones.

III — SALARIOS

Zona "A" — Departamento Presidente Perón

Art. 26. — Producción de Leña (por tonelada)

	$
a) Rollizos: a flor de tierra, libre de tabaco, horqueta y taladro, sin corteza y de 27 centímetros de diámetro como mínimo	14.—
Rollizos: Arrancados a 40 ctms. como máximo, sacando leña, sin corteza y libre de tabaco horqueta y taladro, de 27 ctms. de diámetro como mínimo	15,25
Rollizos: Solamente arrancado a 40 ctms. como máximo sin corteza, libre de tabaco, horqueta y taladro, de 27 ctms. de diámetro como mínimo	16,25
Hachar: leña verde, tipo ferrocarril, a flor de tierra, y sacando rollizos	9,60
Hachar: leña verde, tipo ferrocarril, arrancando a 40 ctms. como máximo y sacando rollizos	10,70
Hachar: leña verde solamente, a flor de tierra, tipo ferrocarril	10,70
Hachar: leña verde solamente arrancando a 40 ctms. como máximo, tipo ferrocarril	10,70
Hachar: leña seca campana a flor de tierra	15,20
Hachar: leña seca sangrada, a flor de tierra	14,50
Hachar: leña seca sangrada, arrancando a 40 ctms. como máximo	14,85
Hachar: leña despunte	12,95

b) Por metro cúbico:

	$
Hachar leña verde, metrada tipo ferrocarril, arrancando a 40 ctms. y sacando rollizos y|o flor de tierra, sacando leña solamente	4,20
Hachar leña verde tipo ferrocarril a flor de tierra y sacando rollizos	3,85
Hachar leña verde solamente arrancando a 40 ctms. como máximo, tipo ferrocarril	4,70
Hachar leña seca campana a flor de tierra, sangrada o arrancando	4,9[illegible]
Por cada metro cúbico de leña, el hachero percibirá en concepto de la apilada, un adicional de	0,35

c) Por unidad:

	$
Planta errada a flor de tierra	2,10
Planta errada arrancando a 40 ctms., como máximo	2,95
Sangrar caldén	0,65

Art. 27. — Producción de Madera.

a) Por unidad:

	$
Postes especiales labrados (8 caras) de 2,30 a 2,40 mts. de largo por 0,45 mts. de circunferencia, sanos y derechos	4,90
Postes especiales labrados (rollizos) de 2,30 a 2,40 mts. de largo por 0,45 mts. de circunferencia, sanos y derechos	3,50
Postes sin corteza, de 2,30 a 2,40 mts. de largo por 0,45 mts., de circunferencia, de primera	1,95
Postes con corteza, de 2,30 a 2,40 mts., de largo por 0,45 mts., de circunferencia, de primera	1,60
Medios postes sin corteza de 2,30 a 2,50 mts., de largo por 0,30 mts., de circunferencia, de primera	1,60
Medios postes con corteza de 2,30 a 2,50 mts., de largo por 0,30 mts., de circunferencia, de primera	1,35
Rodrigones sin corteza de 2,20 a 2,30 mts., de largo por 0,20 a 0,29 ctms., de circunferencia de primera	0,70
Rodrigones sin corteza 2,50 mts. a 2,60 de largo por 0,20 a 0,29 ctms., de circunferencia de primera	0,85
Rodrigones sin corteza de 2,80 a 3,00 mts. de largo por 0,20 a 0,29 mts. de circunferencia, de primera	1.—
Rodrigones con corteza de 0,20 a 2,30 mts., de largo por 0,20 a 0,29 mts., de circunferencia, de primera	0,40
Rodrigones con corteza de 2,50 a 2,60 mts., de largo por 0,20 a 0,29 mts., de circunferencia, de primera	0,65
Rodrigones con corteza de 2,70 a 2,90 mts., de largo por 0,20 a 0,29 mts., de circunferencia, de primera	0,85
Rodrigones con corteza de 3,00 a 3,20 mts. de largo por 0,20 a 0,29 mts. de circunferencia, de primera	1.—
Varillas sin corteza de 1,50 mts. de largo por 0,18 a 0,20 mts. de circunferencia, de primera	0,35
Varilas con corteza de 1,50 mts. de largo por 0,18 a 0,20 mts. de circunferencia, de primera	0.20

Art. 28. — Obligación del Hachero.

El hachero tiene la obligación de alcanzar su producido al rodeador y transportista, percibiendo por tales tareas, los siguientes salarios:

		$
Por tonelada:	Leña o madera	0.70
	Rollizo	1.15

Art. 29. — Tapar Pozos.

Cuando la patronal haga extraer leña seca o verde y rollizos, arrancando, por la tapada de pozos se abonará un adicional de $ 1.— por tonelada, o $ 0,35 por metro cúbico. Si la patronal no hiciera tapar los pozos con el hachero, abonará directamente los salarios establecidos en el artículo 30°.

Art. 30. — Desmonte para Colonizar. — El salario será convencional.

Art. 31. — Rodeo de leña, vigas, troncos y maderas a básculas, desvío o planchada:

	$
a) Con carro o camión, animales y útiles propios (por tonelada):	
Hasta 1.000 mts. de distancia	7.—
Por cada 500 mts. subsiguientes y hasta 2.500 mts.	1.50
Por cada 500 mts. subsiguientes y hasta 5.000 mts.	1.—
A mayor distancia, el salario será convencional.	
b) Conductor de carro (por tonelada):	
Hasta 1.000 mts. de distancia	1.85
Por cada 500 mts. subsiguientes y hasta 2.500 mts.	0.30
Por cada 500 mts. subsiguientes y hasta 5.000 mts.	0.20
A mayor distancia el salario será convencional.	

c) Conductor de camión:

Hasta 15 kilómetros de distancia, pesos 1.— por tonelada más $ 500.— mensuales.

De 15 kilómetros de distancia y hasta 30 kilómetros, $ 1.50 por tonelada más $ 500 mensuales.

A mayor distancia el salario será convencional, pero el mensual asignado ($ 500.—) se abonará igualmente.

d) Ayudante de camionero:

Hasta 15 kilómetros de distancia, $ 0,60 por tonelada más $ 300.— mensuales.

De 15 kilómetros a 30 kilómetros de distancia $ 0.90 por tonelada, más $ 300.— mensuales.

A mayor distancia el salario será convencional, pero el sueldo mensual asignado ($ 300.—) se abonará igualmente.

Art. 32. — Rodeador de madera a planchada en obraje. Con carro y animales propios, hasta 1.000 mts. de distancia. Por unidad:

	$
Varillas	0.07
Rodrigones de 2,20 mts.	0.10
Rodrigones de 2,40 mts. a 3,00 mts. y medios postes de 2,20 de largo	0.16
Medios postes de 2,50 a 3, mts. y postes de 2,30 mts. a 2,40 mts.	0.28

La patronal permitirá a los rodeadores incluídos en los artículos 35°. y 36°. el pastoreo de los animales de trabajo, dentro del lugar donde sus tareas realicen, como así también suministrará agua necesaria sin cargo alguno.

Art. 33. — Manipuleo en desvío o planchada de ferrocarril.

a) Leña. (por tonelada y para la cuadrilla de apiladores y|o cargadores hasta 5 mts. de distancia):

	$
De camión y|o estiba a vagón	1.90
De camión a estiba	0.60
Carga de torias	3.20
Por cada 5 mts. subsiguientes, un recargo de	0.23

b) Madera (por unidad):

Varillas	0.03
Rodrigones de 2,20 mts.	0.04
Rodrigones de 2,50 a 2,90 mts. de largo y medios postes de 2,30 mts. de largo	0.06
Rodrigones de 3,00 a 3,20 mts. de largo medios postes de 2,50 y postes de 3,30 mts. de largo	0.07

En los trabajos de manipuleo en planchada, cuando se ocupen obreros por día, percibirán un salario, sin comida, de 21.—

Artículo 34. — Capataz de campo, por mes 580.—

Art. 35. — Repartidor de agua en obraje.

	$
Con carro, tanque, animales, útiles, forraje y el agua extraída por cuenta de la patronal y hasta 3.500 metros de distancia, hasta 40 obreros, por mes	250.—
De 41 a 100 obreros, por mes	450.—

A mayor distancia y mayor número de obreros, el sueldo o forma de pago será convencional.

La patronal se obliga a asignarle otras tareas remuneradas al repartidor de agua, siempre que para ello tenga tiempo, después de haber cumplimentado sus tareas específicas —.—

Art. 36. — Extracción de agua a soga.

	$
Tirador de agua (de 12 a 16 años de edad) por mes	185.—
Recibidor de agua (mayor de 18 años de edad) por mes	400.—

Cuando los animales, manutención y arneses sean de propiedad y por cuenta del obrero, la patronal le abonará además del sueldo fijado, la suma de $ 450.— mensuales.

La jornada de trabajo de estos obreros, no podrá exceder de ocho horas diarias.

ZONA "B"

Art. 37. — Producción de carbón vegetal.

a) Hachero (con herramientas propias):

	$
Por metro cúbico de leña, cortada de 1 metro de largo, bien desganchada y apilada	—.—
De tintitaco	6,15
De algarrobo, quebracho y otros	4,90
b) Por tonelada de leña cortada de 1 metro de largo y bien desganchada.	
De tintitaco	16,10
De algarrobo, quebracho y otros	12,60

Es obligación del hachero que corta por tonelada, hacer los caminos dentro de su lucha y alcanzar la leña al carro rodeador. Igualmente el hachero que apila, debe hacer las pilas bien aperchadas, sin huecos, facilitando su recepción a la patronal.

c) Rodeador de lucha:

	$
Por metro de leña cubicada en el horno, con chatá o carro, animales y herramientas propias:	
De 1 a 150 metros de distancia	1,70
De 151 a 300 metros	1,95
d) Con carro o chata, animales, herramientas y forraje por cuenta de la patronal:	
De 1 a 150 metros de distancia	1,05
De 151 a 300 metros	1,35

La apertura de los caminos dentro de las luchas, estará a cargo del rodeador, sin percibir remuneración alguna.

	$
e) Armador:	
percibirá por metro cúbico de leña, armada en el horno y cubicada en el mismo	1,05
f) Tapador: (sin herramientas) Dando el yuyo la patronal al pie del horno, percibirá por metro cúbico de leña	1,—
Cortando el yuyo el tapador y transportando por cuenta de la patronal, percibirá por metro cúbico de leña	1,25

Es obligación del tapador, poner en la superficie del horno, una capa de tierra no menor de 0,25 mts. de espesor.

g) Quemador: (sin herramientas) Percibirá por tonelada de carbón entregando el horno refrescado	10,90

La patronal deberá proporcionar al quemador, el agua necesaria para la atención del horno.

h) Sacador: (sin herramientas) Percibirá por tonelada de carbón puesto en planchada al lado del horno	7,25

Es obligación del sacador, evitar en todo momento que el carbón en planchada se prenda fuego, entregándolo en condiciones de ser embolsado.

i) Embolsador: (sin herramientas)

	$
Percibirá por bolsa llena, cosida y alcanzada al carro o camión:	
De algarrobo, o mezcla, bolsa de 27 a 30 kilos	0,20
De tintitaco, bolsa de 32 a 26 kilos	0,23
De quebracho, bolsa de 24 a 30 kilos	0,36

j) Carboneros a destajo: Para armar, tapar, quemar, sacar, embolsar, coser y entregar sobre camión o carro.

	$
Algarrobo y mezcla: por tonelada de carbón	43,50
Tintitaco, por tonelada de carbón	46.50
Quebracho, por tonelada de carbón	54,50
k) Rodeador: (con carro, chata, animales, forraje y herramientas propias).	
Algarrobo y tintitaco: por tonelada de carbón	15,50
Quebracho, por tonelada de carbón	18,50
l) Trabajo completo: (hachar, rodear, armar, tapar, quemar, sacar, embolsar y entregar sobre camión o carro)	
Algarrobo y mezcla, por tonelada de carbón	100.—
Tintitaco, por tonelada de carbón	180.—
Quebracho, por tonelada de carbón	126.—

El transporte del agua y yuyo al pie del horno será por cuenta de la patronal.

Igualmente la patronal permitirá a los rodeadores de leña, el pastoreo de los animales de trabajo, dentro del campo donde realizan sus tareas, como así también suministrará el agua necesaria sin percibir por dicho suministro remuneración alguna.

Art. 38. — Producción de Leña:

a) Leña tipo ferrocarril. (25 centímetros de diámetro y 70 a 80 centímetros de largo)

Por tonelada	
Cualquier clase de leña verde a flor de tierra	14.—
Cualquier clase de leña seca a flor de tierra	16,20
Cualquier clase de leña arrancada	19,60
b) Leña larga:	
Cualquier clase de leña seca a flor de tierra	14,70
Cualquier clase de leña verde a flor de tierra	12,60
Cualquier clase de leña seca arrancada	16,99
Cualquier clase de leña verde, arrancada	14,70
c) Leña larga de tintitaco:	
Verde o seca, a flor de tierra	16,10
Verde o seca arrancada	18,50
d) Troncos:	
Cualquier clase o tamaño a flor de tierra	9,10
Cualquier clase o tamaño, arrancado	11.—

Es Autorizada la Transferencia de un Inmueble

DECRETO N° 26.563

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951

VISTO este Expediente N° 5.191|1951 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el cual el Gobierno de la Provincia de Jujuy solicita se autorice la transferencia a su favor del inmueble ocupado por el Hogar Pan de los Pobres, sito en la ciudad de San Salvador de Jujuy, que perteneciera a la Asociación Pan de los Pobres de San Antonio; y CONSIDERANDO: Que en el ítem 8, partida 46, planilla "O" de la Ley 12.815 y complementarias, texto ordenado, se asigna un crédito de $ 210.000 m|n. con la siguiente denominación: "Jujuy. Hogar Pan de los Pobres", con cargo al cual se extendieron órdenes de pago por $ 80.000 para la realización de obras en el citado establecimiento; Que en las leyes de presupuesto de los años 1906 a 1938 se le acordaron partidas por un importe de $ 196.421.28 m|n. con igual destino, habiéndose invertido la suma de $ 166.421.28 m|n. y el saldo de $ 30.000 fué cancelado por imperio del art. 9° de la Ley N° 12.576; Que con cargo a los fondos de la Ley 12.815 y complementarias la Asociación Pan de los Pobres de San Antonio percibió la suma de $ 80.000, habiéndose invertido $ 31.500 y restando un saldo bancario de $ 48.500; Que la citada Asociación en cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 23.871 del 7 de septiembre de 1944, hizo afectar en $ 235.935.34 el inmueble ocupado por el edificio del Hogar Pan de los Pobres, ubicado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, formado por la manzana comprendida entre las calles Patricias Argentinas, Arenales, Salta y Ramírez de Velazco, según escritura de anotación marginal labrada ante el escribano Carlos Bustamante Pérez, en Jujuy, el 7 de diciembre de 1949 y cuyo domicilio figura inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 57, bajo el N° 229 del libro V° de la Capital (Jujuy); Que el Gobierno de la Provincia de Jujuy por S. D. N° 7.530-G del 26 de diciembre de 1949, dispuso tomar a su cargo todas las existencias de la Asociación Pan de los Pobres, así como los bienes afectados a su servicio; De acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General del Ministerio —División Subsidios— de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Contaduría General de la Nación y visto lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1° — Autorízase la transferencia a título gratuito en las mismas condiciones actuales y a favor de la Provincia de Jujuy del inmueble de la Asociación Pan de los Pobres de San Antonio y de los bienes afectados a la prestación de sus servicios, ubicado en la ciudad capital de la nombrada provincia.

Art. 2° — Declárase que no es de aplicación el art. 3° inciso d) de la Ley 13.491 por cuanto la transferencia que se autoriza precedentemente no desvirtúa los propósitos tenidos en cuenta para acordar la ayuda del Tesoro de la Nación a favor de la nombrada Asociación y dado que la operación consolida la obtención de los beneficios de bien público a favor de la comunidad, ya que la Provincia de Jujuy se hará cargo de los servicios asistenciales.

Art. 3° — Determínase que en el Hogar Pan de los Pobres de la Asociación Pan de los Pobres de San Antonio de la ciudad de San Salvador de Jujuy se han realizado y abonado con fondos del Tesoro de la Nación obras por un monto de Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Veintiún Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional ($ 197.921.28 m|n.) incluído dirección técnica e Intervención Subsidios.

Art. 4° — La Contaduría General de la Nación hará saber al Ministerio de Finanzas que la suma de Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 48.500 m|n.), existente en la Sucursal de la ciudad capital de la Provincia de Jujuy del Banco de la Nación Argentina, depositada a la orden conjunta de la Presidenta de la Asociación Pan de los Pobres de Jujuy y del interventor técnico Pablo Víctor D'Anna sea consignada a la orden del Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social y del nombrado interventor técnico.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio —División Subsidios— y de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; cumplido, vuelva al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (División Subsidios), la que queda autorizada para expedir testimonio del presente decreto, a los efectos del acto notarial.

PERON. — Juan Pistarini

Art. 39. — **Tapar pozos.** Cuando la patronal haga extraer leña seca, verde, vigas, troncos, arrancando, por la tapada de pozos se abonará un adicional de $ 1.— por tonelada y $ 0,35 por metro cúbico. Si la patronal no hiciera tapar los pozos con el hachero, abonará directamente los salarios establecidos en el artículo 42.

Art. 40. — **Producción de Madera.**

a) **Vigas o rollizos:** (por tonelada)

	$
De retamo para industria, a flor de tierra	22,40
De algarrobo, para industria a flor de tierra	16,20
De retamo, para industria, arrancando	25,—
De algarrobo, para industria arrancando	18,25

b) **Postes:** (de algarrobo, con corteza de 32 ctms. en la punta).

Por unidad:

De 2,20 metros de largo ..	0,85
De 2,50 mts. de largo	1,—
De 2,80 mts. de largo	1,10
De 3,— mts. de largo	1,25

c) **Postes:** (de algarrobo sin corteza, de 32 ctms. en la punta).

De 2,20 mts. de largo	1,10
De 2,50 mts. de largo	1,25
De 2,80 mts. de largo	1,40
De 3,— mts. de largo	1,45

d) **Postes:** labrados (rollizos de algarrobo, de 32 ctms. en la punta) de 2,20 mts. de largo ... 2,60

e) **Postes:** de retamo o tintitaco, con corteza de 32 ctms. en la punta, de 2,20 mts. de largo 1,20

f) **Medios postes:** (de algarrobo, con corteza de 32 ctms. en la punta).

De 2,20 mts. de largo	0,60
De 2,50 mts. de largo	0.75
De 2,80 mts. de largo	0,95

g) **Medios postes:** (de algarrobo de 32 ctms. en la punta).

De 2,20 mts. de largo	0,90
De 2,50 mts. de largo	1,05
De 2,80 mts. de largo	1,25

h) **Medios postes:** Labrados (rollizos) de algarrobo, de 22 ctms. en la punta de 2,20 de largo 1,95

i) **Medios postes:** de retamo o tintitaco con corteza de 22 ctms. en la punta y de 2,20 mts. de largo 0,75

j) **Rodrigones:** (de algarrobo, de primera, de 15 ctms. en la punta).

De 2,20 mts. de largo	0.40
De 2,40 a 2,50 mts. de largo ..	0,60
De 2,70 a 2,90 mts. de largo ..	0,80
De 3.00 a 3.20 mts. de largo ..	0 95
De retamo o tintitaco de 2,20 de largo	0,65

k) **Rodrigones:** de algorrobo de segunda de 7 cm. en la punta de 2,20 mts. de largo 0,20

l) **Varillones:** (de jarilla, tintitaco y lata, de 11 ctms., en la punta), de 2,50 a 2,60 de largo 0,30

m) **Varillas:** de algarrobo de 12 ctms. en la punta de 1,40 mts. de largo 0,20

Art. 41. — **Desmontes para colonizar.** El salario será convencional.

Art. 42. — **Rodeo de leña, vigas, troncos y maderas, a básculas, desvíos o planchada.**

Se aplicarán todas las condiciones generales de trabajo y salarios estipuladas en el artículo 35º.

Art. 43. — **Rodeador de madera a planchada en obraje.**

Se aplicarán todas las condiciones generales de trabajo y salarios estipuladas en el artículo 36º.

Art. 44. — **Capataz de campo, repartidor de agua en obraje y extracción de agua a soga.**

Se aplicarán las condiciones generales de trabajo y salarios, estipuladas en los artículos 38º. 39º y 40º respectivamente.

Art. 45. — **Aserraderos para trocear leña**

a) **Máquina a vapor (por día):**

	$
Cortador con sierra sinfin o circular	25.20
Pulseador	22.40
Cañero	22.40
Astillero	22.40
Arrimador de tronco	19.30
Estibador	22.40
Foguista	25.20

b) **Máquina eléctrica o con motor a explosión** (por día).

	$
Cortador	25.20
Pasador de leña	21.—
Arrimador de leña	21.—
Tirador de leña	21.—

Es obligación del maquinista y del foguista, velar por la conservación y limpieza de su máquina.

El cortador en máquina eléctrica o motor a explosión, debe afilar y soldar las cintas.

Art. 46. — **Acarreo de leña troceada.** (De aserradero a planchada o vagón de ferrocarril)

	$
Con carro o camión, animales y útiles propios; por tonelada:	
Hasta 1.000 mts. de distancia ...	4.60
De 1.001 a 2.000 mts.	5.60
A mayor distancia, convencional.	

Art. 47. — **Manipuleo en desvío o planchada de ferrocarril**

a) **Carga a camión o vagón (sin casa ni comida). Distancia hasta 5 metros.**

	$
Carbón o carbonilla, por bolsa	0.10
Carbón o carbonilla, embolsando por tonelada	3.50
Carbón a granel por tonelada	4.20
Carbonilla, a granel	4.60
Leña, cualquier tipo, por tonelada	2.60

Por cada 5 metros subsiguientes un recargo por tonelada de $ 0,23 o su equivalente por bolsa.

b) **Carga de maderas (por unidad)**

	$
Varillas, varillones y rodrigones de 2.20 mts. de largo ..	0.03
Rodrigones de 2.50 a 3.00 mts. de largo y medios postes de 2.20 mts. de largo	0.04
Rodrigones de 3.20 mts., medios postes de 2.50 mts. a 3.00 mts. y postes de 2.20 mts. de largo	0.05
Postes de 2.50 a 3.00 mts. de largo	0.07

c) **Descarga de camión a planchada:**

	$
Carbón o carbonilla, por bolsa	0.04
Leña, cualquier tipo, por tonelada	1.80

d) **Maderas:** (por unidad)

	$
Varillas, varillones y rodrigones de 2.20 mts. de largo ..	0.02
Rodrigones de 2.50 a 3.00 mts. y medios postes de 2.20 mts. de largo	0.03
Postes de 2.20 mts., medios postes de 2.50 mts. a 3.00 mts. y rodrigones de 3.20 mts. de largo	0.05
Postes de 2.50 mts. a 3.00 mts. de largo	0.06

En los trabajos de manipuleo en planchada, cuando se ocupen obreros por día, percibirán un salario, sin comida de 21.—

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 48º. — **Sueldo Anual Complementario.** — En los salarios establecidos en la presente resolución, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales, el sueldo anual complementario, deberá abonarse de acuerdo al Decreto Nº 33.302|45.

Art. 49. — **Aporte a la Fundación "Eva Perón" y al Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13,992 y artículos 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921). que asciende en conjunto a un trescientos ochenta y cinco milésimo por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimo por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, las correspondientes al aporte obrero, serán depositadas directamente en el Banco de la Nación Argentina por el empleador a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0, 077 o|o de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimo por ciento (0,154 o|o) restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 — Ley 12.921. — Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 50. — **Diferendos:** La interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrá dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. — Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 16, con sede en la ciudad de Mercedes, calle Balcarce Nº 287, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 51 — **Orden Público:** Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y salarios establecidos en la misma.

Art. 52. — **Sanciones:** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) por persona o infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 53. — **Autoridades de Aplicación:** De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de la Delegación Regional, Subdelegación o Inspectorías.

Art. 54. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, vicepresidente interino a|c. de la presidencia. — Representante obrero titular: Mariano Vergara. — Representante patronal titular: Avelino H. Strologo. — Delegados suplentes del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Raúl E. Dejean del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RECTIFICANSE DESIGNACIONES DE PERSONAL EN EL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

24.787—7|12|51. — Dirección General de Investigaciones Agrícolas: **Auxiliar 6º**, Luis F. Rubio, debe ser: Luis Francisco Rubio (M. 560.443); Delia L. Finocchio, debe ser: Delia Lucía Finocchio (L.C. 2.201.006); **Auxiliar 7º**, Perito Agrónomo Ramón A. Farías de la Torre, debe ser: Perito Agrónomo Ramón Abdenago Farías de la Torre (M. 2.720.561); José R. Lizarriaga, debe ser: José Roberto Lizarriaga (M. 1.509.560); Roberto Edgard Nordman, debe ser: Roberto Edgard Nordmann (C.I. 29.489, Resistencia - Chaco); Héctor E. Camardo, debe ser: Héctor Ernesto Camardo (M. 646.302); Juan B. Fernández, debe ser: Juan Bautista Fernández (M. 379.873); **Auxiliar 9º**, Gustavo E. M. Wallin, debe ser: Gustavo Wallin (M. 1.506.276); **Ayudante Mayor**, María Dolores C. de Vera Crouzeilles, debe ser: María Dolores Crouzeilles de Vera Crouzeilles (L.C. 39.693); Personal Científico con dedicación exclusiva - Director del Instituto de Suelos y Agrotecnia - Ingeniero Agrónomo Jorge I. Bellati, debe ser: Ingeniero Agrónomo Jorge Isaac Bellati (M. 177.618). **Asesor**, Ingeniero Agrónomo Alfredo M. Offermann, debe ser: Ingeniero Agrónomo Alfredo Manuel Offermann (M. 41.760); **Oficial 3º**, Ingeniero Agrónomo Oscar J. Guedes, debe ser: Ingeniero Agrónomo Oscar Julio Guedes (M. 814.408); **Oficial 4º**, Ingeniero Agrónomo Roberto G. Mallo, debe ser: Ingeniero Agrónomo Roberto Gregorio Mallo (Matr. 3.041.479); **Oficial 5º**, Ingeniero Agrónomo Antonio Cirilo Ferreiro (Matr. Ingeniero Agrónomo Alfonso Jorge Pedro Castronovo (M. 4.801.707); **Oficial 9º**, Ingeniero Agrónomo Antonio C. Ferreiro, debe ser: Ingeniero Agrónomo Antonio Cirilo Ferreiro (Matr. 439.851); Florentino Rial Alberti, debe ser: Florentino Rial (M. 233.044); **Auxiliar Principal**, Agrónomo Oreste Chiesa Molinari, debe ser: Agrónomo Orestes Chiesa Molinari (M. 3.277.299); de la Dirección General de Sanidad Vegetal: **Auxiliar 5º**, Perito Agrónomo Alberto M. Maradona, debe ser: Perito Agrónomo Pedro Alberto Melitón Maradona (M. 3.098.893); **Auxiliar 8º**, Alba A. de Amézola de Baltar, debe ser: Alba Adela de Amézola de Baltar (M. 3.159.769); **Ayudante Mayor**, Adelia Maso, debe ser: Adelia Josefina Maso (M. 7.339.869); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas: **Director**, Doctor en Medicina Veterinaria Pedro H. Bruno Videla, debe ser: Doctor en Medicina Veterinaria Pedro Humberto Bruno Videla (M. 505.649); **Oficial 5º**, Médico Veterinario Mauricio B. Helman, debe ser: Médico Veterinario Mauricio Benjamín Helman (M. 70.385); **Oficial 8º**, Guillermo E. Soria, debe ser: Guillermo Exequiel Soria (M. 143.343); **Auxiliar 9º**, Sara Matilde Bernard de Rivero, debe ser: Sara Matilde Bernard Pita de Rivero (M. 279.108); de la Dirección General de Producción Animal: **Oficial 7º**, Horacio M. Dimier, debe ser: Horacio Mario Dimier (M. 308.091); **Auxiliar 4º**, Adolfo D. Arrigorria, debe ser: Adolfo Doroteo Arrigorria (M. 1.564.888); **Auxiliar 5º**, Agrónomo Emilio A. Meneghini, debe ser: Agrónomo Emilio Armando Meneghini. (M. 2.831.927); **Auxiliar 8º**, Fathima P. Spongia, debe ser: Penélope Fátima Spongia (C.I. 408.152, Capital Federal); Aída R. M. Montanari, debe ser: Aída Rosa María Montanari (L.C. 198.079); Dirección General de Sanidad Animal: **Auxiliar 7º**, Juan J. Tagliabue, debe ser: Juan Julio Tagliabue (M. 543.165). **Auxiliar 8º**, Reynaldo Antonio Pierri, debe ser: Reinaldo Antonio Pierri (M. 865.747); Juan A. Ferrero, debe ser: Juan Ferrero Berardi (M. 2.670.537); **Ayudante Mayor**, Alberto Cáceres, debe ser: Alberto Agustín Cáceres (Matr. 226.197); Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna: **Oficial 5º**, Felipe R. Ibarra, debe ser: Felipe Ricardo Ibarra (M. 120.152); **Auxiliar Principal**, Juan S. Cambiasso, debe ser: Juan Silvio Cambiasso (M. 487.811); Dirección General de Sanidad Animal: **Oficial 8º**, Dino A. Cappannini, debe ser: Doctor en Ciencias Naturales Dino Artemio Cappannini (M. 1.142.650); **Auxiliar 8º**, Domingo Francisco Mazza Menotti, debe ser: Menotti Domingo Francisco Mazza (M. 428.627); Dirección General de Fomento Agrícola: **Auxiliar 4º**, Perito Agrónomo Raúl García, debe ser: Perito Agrónomo Raúl García Vera (M. 2.163.878); **Auxiliar 8º**, Julio Falconi Santillán, debe ser: Julio Moisés Falconi (M. 2.729.018); **Auxiliar 9º**, Administrador Rural Raúl P. Córdoba Roccia, debe ser: Administrador Rural Raúl Pedro Córdoba (M. 2.963.098), debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente. A contar del 21 de septiembre de 1951, Elida Alicia Tanzi, **Auxiliar 4º**, de Ministerio, en el sentido de considerarse la misma a favor de Elide Alicia Tanzi de Fernández (L.C. 39.102). A contar del 7 de septiembre de 1950, Haydée Zulma Brescia, **Auxiliar 7º**, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, en el sentido de considerarse la misma a favor de Haydée Zulma Brescia de Peters Castro (L.C. 200.809). A contar del 11 de julio de 1951, Isabel Alvarez, **Ayudante Mayor**, de la Dirección General de Producción Animal, en el sentido de considerarse la misma a favor de Isábel Alvarez de Polla (L. C. 39.776). A contar del 19 de abril de 1951, Fanny Yelik, **Auxiliar 9º**, de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, en el sentido de considerarse la misma a favor de Fanny Yelik de Martín (L.C. 989.602).

Podrá Adquirir el Ministerio de Salud Pública Antibióticos Mediante Concurso de Precios

DECRETO Nº 26.934. — Bs. As., 29|12|51.

VISTO el presente Expediente Número 109.194|51, y agregados del registro del Ministerio de Salud Pública de la Nación, por el cual se solicita autorización para adquirir mediante concurso de precios y durante el año 1952, antibióticos; y **CONSIDERANDO**: Que en los momentos actuales según comprobaciones del Ministerio recurrente, se registra en plaza una acentuada escasez de antibióticos; Que si bien no existe por parte del gobierno de la República Argentina problema en cuanto a la importación se refiere, surge de manera preponderante la conocida situación internacional que da a los antibióticos el carácter de material crítico, restringiéndose al máximo la exportación en los países productores; Que es menester contar con la medida legal que permita al Ministerio en cuestión adquirir los antibióticos por intermedio de un procedimiento ágil que compita eficazmente con la demanda comercial privada evitándose así medidas aún más extremas; Que situaciones como la presente están contempladas en el artículo 47, inciso h) de la Ley 12.961, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública de la Nación a adquirir las cantidades necesarias de antibióticos para el normal funcionamiento de sus servicios durante el año 1952, mediante concurso de precios.

Art. 2º — Comprende la denominación de antibióticos los siguientes renglones:

Sulfato de estreptomicina o Dihitroestreptomicina; Cleramfenicol; Aureomicina; Terramicina; Paraminosalicilato de Sodio.

Art. 3º — Las adquisiciones que se autorizan por el presente decreto se imputarán con cargo a los fondos establecidos por la Ley 13.922, Anexo 6, Inciso 2, Item 2, Concepto a), Partidas Principal y Parcial que correspondan al ordenamiento de presupuesto a regir en 1952 debiendo ser aprobadas por la autoridad competente que establece el artículo 49 de la Ley 12.961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Salud Pública de la Nación a sus efectos. — **PERON** — **Ramón Carrillo.**

Confírmase una Resolución en el M. del Interior

DECRETO SINTETIZADO

22.267—15|11|51. — Confírmase la Resolución del Ministerio del Interior número 1.131 de fecha 19 de setiembre de 1951, que forma parte integrante del presente decreto.

NOMBRAMIENTOS

$ 35.— m|n diarios, a las siguientes personas, a partir de la fecha que se indica en cada caso: Domingo Cortese (M. 209.610), José María Solveyra (M. 60.702) y José Barberis (Mat. 82.985, 10 de agosto de 1951; Serafín Vázquez (M. 5.562.232), Carlos Miguel González (M. 3.230.025), Adolfo Argentino Sevilla (M. 750.828) Alfredo Benito Cugini (Mat. 5.571.049), Agustín Rodolfo Casella (M. 5.579.648) y Mariano Wienzbicki (M. 5.020.690), 13 de agosto de 1951; Bruno Agustín Copetto (C.I. 3.589.072 Policía Federal), 20 de agosto de 1951; Alberto Vázquez (M. 5.553.027) y Antolín Alonso (C.I. 483.860 Policía Federal, español, cargo de ciudadanía en trámite), 21 de agosto de 1951; Miguel Roberto Patane (M. 2.310.075), 24 de agosto de 1951; Ramón Luciano La Mónica (M. 4.070.128), 19 de setiembre de 1951 y Roberto Oscar Montalti (M. 4.065.903), 1º de octubre de 1951.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

NOMBRAMIENTOS

26.506—27|12|51. — D. N. de V. de Precios y Abastecimientos: Auxiliar 4º, Guillermo Preston (M. I. 273.783).

26.585—28|12|51. — Secretaría Electoral de La Plata: Ayudante Mayor, Magdalena Measki (M. I. 1.411.876).

26.586—28|12|51. — Secretaría Electoral de Paraná: Ayudante Mayor, Manuel Leis (M. I. 735.498).

PROMOCION

26.507—27|12|51. — Secretaría Electoral de Mendoza: Auxiliar 8º, Julia María Blanca Nazar Blanco (M. I. 8.308.097), a partir del 1º|3|51).

RENUNCIAS

26.735—29|12|51. — D. N. de V. de P. y Abastecimientos: Auxiliar 8º, Jesús Emilio Ferro (M. I. 423.649). Déjase sin efecto el Decreto 4.024|51 y exonéraselo del mencionado cargo.

26.736—29|12|51. — Gobernación de Misiones: Auxiliar 9º, Raimundo Chaulot (M. I. 1.532.188), a partir del 30|11|51.

26.737—29|12|51. — Gobernación de Misiones: Ayudante Mayor, Víctor Cavenago (M. I. 5.360.037), a partir del 31|10|51.

CONTRATO APROBADO

26.587—28|12|51. — Celebrado entre la ex Gobernación del Chaco y Félix Díaz, para el arrendamiento del inmueble sito en la calle Rivadavía esquina Blas Parera, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. (Expediente C-11.564|50).

LICITACIONES PUBLICAS

26.588—28|12|51. — Apruébase la número 43, provisión de maquinarias y equipos para talleres automotores, destinados a los Territorios Nacionales. Adjudícase a las firmas Fiore Paniza y Torrá S. A. y Casa Stewart S. A., por un total de $ 34.560.

26.729—29|12|51. — Anúlase la Nº 32, efectuada por la D. G. de Gendarmería Nacional y autorízase contratar directamente con la firma Eduardo Bonerino Aguirre, la venta de 1.000 toneladas de guaysibí, por un total de $ 91.500.

27.040—29|12|51. — Apruébase la número 9, realizada por la Policía Federal. Adquisición de motores con destino a automotores. Adjudícase a las firmas Juan Barbe y Grandio & Acosta, por un total de $ 279.250.

POLICIA FEDERAL

26.509—27|12|51. — Desígnase al Delegado de la Policía Federal en la Pvcia. de Salta, para que represente al Fisco ante la Cámara de Alquileres de la mencionada ciudad, en la reclamación interpuesta por los propietarios del inmueble que ocupa la Delegación de la mencionada Policía, en dicha ciudad.

JUBILACIONES

26.599—28|12|51. — Auxiliar 6º, Encuadernador Mayor, Eulogio Andrade.

26.609—28|12|51. — Auxiliar 8º, Armero de primera, Héctor Guiñazú.

26.610—28|12|51. — Auxiliar 8º, Encuadernador de primera, Carlos Ernesto Carrillo.

26.611—28|12|51. — Auxiliar 8º, Maestro herrador, Absalon Niella.

26.612—28|12|51. — Auxiliar 7º, Encuadernador principal, (dorador), Salvador Fortunato Buceta.

26.613—28|12|51. — Auxiliar 8º, Electromecánico de primera, Jacinto Díaz.

RETIROS

26.589—28|12|51. — Sargento, Arturo Mercedes Sánchez.

26.591—28|12|51. — Agente, Silvio Curatolo.

26.592—28|12|51. — Sargento, Víctor Rodríguez.

26.593—28|12|51. — Ex-Cabo, Jorge Alfredo Barrera.

26.594—28|12|51. — Agente, Francisco Solano Soto.

26.595—28|12|51. — Agente, José Eulogio Palmieri.

26.596—28|12|51. — Agente, Federico Martiniano Acuña.

26.597—28|12|51. — Sargento, Pedro Giezar.

26.598—28|12|51. — Bombero, Vicente Antonio Biasco.

26.605—28|12|51. — Cabo 1º, Antonio Nigro.

26.606—28|12|51. — Cabo 1º, Elio Julio Velleggia.

26.607—28|12|51. — Agente, Lucas Eriberto Marín.

26.608—28|12|51. — Cabo 1º, Atilio Regolo Conte.

26.614—28|12|51. — Cabo, Máximo Neguembor.

26.797—29|12|51. — Oficial Principal, Domingo Carusi.

26.800—29|12|51. — Bombero, José María Alejandro Díaz.

PENSIONES

26.590—28|12|51. — A Catalina Fernández de Regueyra, Elsa Haydée, Héctor Rubén y Alberto Hugo Regueyra, en carácter de viuda e hijos del Sargento (R.), José Ramón Regueyra.

26.799—29|12|51. — A María Micaela Marturano de Bosotti, Elvira Clara y Marta Lydia Bosotti, en carácter de viuda e hijas del Sargento de la Dirección Bomberos, Juan Carlos Bosotti.

26.900—29|12|51. — Déjase sin efecto el Decreto 13.976|48, por el que se acuerda el beneficio de indemnización a Arminda Morales de González, Carlos Humberto González y Ana María González y acuérdaseles el beneficio de pensión, en carácter de viuda e hijos del Agente, José González.

POLICIA DE TERRITORIOS

RETIROS

26.600—28|12|51. — Comisario, Emilio Colombato, (La Pampa).

26.603—28|12|51. — Sargento, Marcelino Aguilar. El pase a situación de retiro dispuesto por Decreto 16.372|51, debe ser en la categoría de Sargento 1º, (La Pampa).

26.685—29|12|51. — Comisario, Gerardo Raúl Mora, (Chaco).

26.686—29|12|51. — Comisario, Oscar Claudio Malleville, (Chubut).

D. G. DE GENDARMERIA NACIONAL

26.604—28|12|51. — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Gendarme, José María Fossas.

Ministerio de Ejército

PROMOCIONES

26.866—28|12|51. — Al grado de Subteniente de Reserva, en el arma de infantería, con fecha 12|3|51: Eugenio Guillermo Strittmatter (M. 6.841.634), Aldo Bartolomé Luis Abello (Mat. 6.469.879), Héctor Hugo Lorenzo Chillo (M. 6.628.889), Juan Marcos Borsatto (menor no enrolado), Juan Carlos Boiero (M. 6.479.974), Alberto Hugo Junco (M. 6.473.499), José Matos (M. 6.468.321), Nelson Miguel Lucio Mina (menor no enrolado), Luis Raúl Imberti (M. 6.373.108), Félix Dahan (menor no enrolado).

26.867—29|12|51. — Al grado de Subteniente de Reserva, en el arma de Infantería, con fecha 12|3|51: Cadete Boliviano Manfredo Carlos Enrique Grungke.

26.710—29|12|51. — Gendarmería Nacional: Al grado inmediato superior, con fecha 31|12|50, al Comandante Médico Héctor Carlos Verona, debiendo ser colocado en su respectivo escalafón a continuación del Comandante Ppal. Médico Víctor Angel Herrero.

26.711—29|12|51. — Gendarmería Nacional: Al grado inmediato superior, con fecha 31|12|50, al Segundo Comandante Juan Pedro Tula, debiendo ser colocado en su respectivo escalafón a continuación del Comandante Roberto Tomás Rodríguez Quiroga.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

26.758—29|12|51. — Suboficial Auxiliar Músico Ignacio Torres (M. 2.776.598).

26.759—29|12|51. — Cabo Ppal. Oficinista Jorge José Francisco Reina (Mat. 4.015.197), del Comando General de Regiones Militares, a partir del 31|12|51, sin derecho a haber de retiro.

26.760—29|12|51. — Cabo Ayudante Oficinista Carlos Augusto Orce (Mat. 7.210.129), de la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Jujuy", a partir del 31|12|51, sin derecho a haber de retiro.

26.765—29|12|51. — Voluntario Mayor Músico José Antonio Alcántara (M. 4.243.674), a partir del 16|2|51.

26.766—29|12|51. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 20.508|50, al ex soldado conscripto Zacarías Alfredo Velázquez (M. 4.036.730), debiendo ser dado de baja de la lista de retirados con fecha 1º|8|51.

26.767—29|12|51. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 17.566|48, y prorrogado por Dec. 3.594|50 al ex soldado conscripto Senón Amarilla (M. 3.547.551), debiendo ser dado de baja de la lista de retirados, con fecha 14|10|51.

26.836—29|12|51. — Prorrógase el provisional y temporario acordado por Dec. 3.588|50 y prorrogado por Dec. 22.218|50, al ex soldado conscripto Oscar Leopoldo García (M. 4.476.102).

26.837—29|12|51. — Prorrógase el provisional y temporario acordado por Dec. 31.231|49, al ex soldado conscripto Raúl Navarrete (M. 7.309.673).

26.862—29|12|51. — Confírmase el acordado por Dec. 23.096|47 y prorrogado por Dec. 3.855|49 y 7.974|50, al ex soldado conscripto Genaro Aveiro (M. 3.357.523).

26.863—29|12|51. — Prorrógase el acordado por Dec. 11.858|50, al ex soldado conscripto Héctor Aníbal Camelino (M. 5.282.130).

PENSIONES

26.860—29|12|51. — Declárase terminado, con fecha 25|9|49, el derecho acordado a Benito María Palacios, y acumúlase su parte a favor de Ramona Pereyra de Palacios.

26.761—29|12|51. — Concédese a favor de María Luisa Silva de Ferreira y María Estela, Guillermo Clodomiro, Exequiel Ramón, Luis Daniel, Margarita Inés y Delfín Fernando Ferreira, $ 446,06 mensuales, en carácter de deudos del Suboficial Ayudante (R), Delfín Guillermo Ferreira.

26.762—29|12|51. — A la esposa viuda del Sargento Ayudante, retirado, Augusto Lorenzo Salas (M. 3.820.588), $ 210,67 mensuales.

26.763—29|12|51. — A la esposa viuda del General de Brigada "Expedicionario al Desierto", Pedro Grosso Soto, $ 3.435 mensuales.

26.764—29|12|51. — Confírmase la disposición denegando el pedido formulado por María Luisa Escola de Lalanne, en su carácter de hija viuda del Coronel "Guerrero del Brasil" Eduardo Escola.

26.835—29|12|51. — Declárase terminado, con fecha 28|1|50, el derecho acordado a Josefina Manovelli de Fierro y confírmase el Dec. 28.267|47, denegando el pedido formulado por Josefina Fierro de Sibilla.

26.861—29|12|51. — Declárase terminado, con fecha 30|1|51, el derecho acordado a Tomás Oscar Gómez y acumúlase su parte a favor de Elvira Magdalena Gómez y Godofredo Gómez, deudos del Sargento Ayudante, retirado Godofredo Gómez (M. 2.736.078).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

26.440—26|12|51. — En la Dirección General de Tierras al Ingeniero Agrónomo Arturo Luis Vidal (M. 871.148) y en la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Oficial 8º al Agrimensor Nacional Andrés Berrud (M. 4.781.460).

25.744—18|12|51. — En la Dirección de Fomento Agrícola, Ayudante Mayor Alfredo Emilio Mitre (M. 4.333.724).

25.622—17|12|51. — En la Dirección General de Producción Animal recházanse las renuncias presentadas por: Médico Veterinario Enrique Justo Menarvino (M. 2.095.602) y doctor en Medicina Veterinaria José Alfredo Remondegui (M. 2.514.288) y declárasele exonerado y cesante respectivamente. En la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna declárase cesante al Médico Veterinario Marcelino Gómez Lapeyre (Matrícula 2.097.616) Oficial 5º. En la Dirección General de Producción Animal acéptase la renuncia del Auxiliar 9º José Flabián (M. 3.962.144).

26.067—21|12|51. — Dirección General de Tierras, declárase cesante al Auxiliar 8º Daniel Funes (M. 3.936.862).

26.068—21|12|51. — Ministerio, declárase cesante a Jorge Omar Guerrero (M. 787.342).

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Ex T. N. del Chaco

25.627—17|12|51. — Pueblo "Castelli", a Luis Molina, la mitad Sud-Oeste del solar g, de la manzana Nº 54.

25.645—17|12|51. — Pueblo "El Zapallar", a Bonifasia Avalos (Céd. Ident. 18.983), la mitad Norte del solar a de la manzana Nº 62.

25.647—17|12|51. — Colonia a denominar a Víctor Rodríguez (M. 1.626.421), la fracción ángulo Nord-Este del lote agrícola Nº 12, Sección I.

25.649—17|12|51. — Pueblo "El Zapallar", a Gerónimo Viñuela, la mitad Oeste del solar c de la manzana Nº 52.

25.651—17|12|51. — Pueblo "El Zapallar", a Ireneo Cáceres (M. 2.546.482), la mitad Norte de las quintas Nº 45 y 46 respectivamente.

25.653—17|12|51. — Pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", a Felisa Martín de Pérez (L.C. 6.582.474), la fracción Sud-Este del solar c de la manzana Nº 7.

25.669—17|12|51. — Pueblo "Villa Angela", a Francisco Roble, (Matrícula 1.876.177), la mitad Sud del solar e de la manzana Nº 37.

25.673—17|12|51. — Pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", a José Benito Marciano Tules, la fracción ángulo Nord-Oeste del solar a de la manzana Nº 65.

26.445—26|12|51. — Pueblo "El Zapallar", a Floro Zalazar (M. 2.546.981), la fracción ángulo Sud-Oeste del solar d de la manzana Nº 64.

26.447—26|12|51. — Pueblo "Colonias Unidas", a Juan Moreno (hijo) (M. 2.532.504), la mitad Nord-Oeste del solar f de la manzana Nº 12.

26.453—26|12|51. — Pueblo "Villa Angela", a Inocencia Franco de Roble (L.C. 6.599.240), la mitad Sud del solar d de la manzana Nº 37.

26.461—26|12|51. — Pueblo "Charata", a Juan Gatti, la mitad Sud-Oeste del solar c de la manzana Nº 34.

26.463—26|12|51. — Pueblo "Colonias Unidas", a Estanislao Mártir Velázquez (M. 2.555.616), la mitad Nord-Oeste del solar h de la manzana Nº 16.

Formosa

25.661—17|12|51. — Pueblo "Las Lomitas", a Pedro Juan Ortiz (C.I. 7.527), la mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 21.

25.671—17|12|51. — Pueblo "Las Lomitas", a Alberto Foltz (M. 2.596.370), la mitad Sud-Este del solar b de la manzana Nº 35.

26.449—26|12|51. — Pueblo "Comandante Fontana", a Sara Iramain de Saravia, el solar c de la manzana Nº 56.

Misiones

26.279—24|12|51. — Colonia "Profundidad", a Valentín Irala (M. 2.574.588), el lote Nº 75 y p.

26.443—26|12|51. — Colonia "Guaraní", a Juan Jacink (C.I. 18.332), el lote agrícola Nº 90, Sección b.

26.465—26|12|51. — Pueblo "Apóstoles", a Lacruz Bogado (M. 2.569.258), la fracción Sud-Oeste del solar d de la manzana Nº 35.

25.625—17|12|51. — Colonia "Yerbal Viejo", a Juan Pedro Lestarpe, el lote agrícola Nº 34, Sección I.

25.657—17|12|51. — Pueblo "Yerbal Viejo", a Gottlieb Christ (C.I. 26.199), el lote agrícola Nº 166, Sección II.

25.659—17|12|51. — Colonia "Cerro-Corá", a Esteban Marzeniuk (Matr. 2.578.380), la fracción Nord-Oeste del lote agrícola Nº 134, secc. d.

Neuquén

25.631—17|12|51. — Pueblo "Cutral-Có", a Pedro Tzaneff (C.I. 4.798), el solar c de la manzana Nº 53.

25.635—17|12|51. — Pueblo "Cutral-Có", a Salvador Altomaro (M. 1.588.712), la fracción Norte del solar h de la manzana Nº 18.

25.637—17|12|51. — Pueblo "Cutral-Có", a Alcides Froilán Sánchez (Matrícula 1.504.692), el solar g de la manzana Nº 37.

25.639—17|12|51. — Pueblo "Chos-Malal", a Silvestre Arin, la mitad Nord-Este del solar Nº 2 de la manzana N.

25.641—17|12|51. — Pueblo "Centenario", a Esteban Micolich, el solar Nº 14 de la manzana Nº 5.

25.663—17|12|51. — Pueblo "Mariano Moreno", a Renato Francisco Bernardis el solar d de la manzana Nº 2.

25.677—17|12|51. — Pueblo "Centenario", a Salvador Scollo (C.I. 1.007.597), el solar Nº 3 de la manzana Nº 1.

25.679—17|12|51. — Pueblo "Centenario", a Gerardo Alfredo Poblete (Matrícula 1.500.895), el solar Nº 14 de la manzana Nº 20.

26.455—26|12|51. — Pueblo "Cutral-Có", a Onorindo Sifuentes (M. 2.658.372), la mitad Norte del solar e de la manzana Nº 79.

T. N. Río Negro

26.459—26|12|51. — Pueblo "El Bolsón", a Bartolomé Oliver (C.I. 118.017), la fracción Oeste del solar d de la manzana Nº 25.

26.469—26|12|51. — Pueblo "El Bolsón", a Cipriano Losada (C.I. 4.793), la quinta Nº 25.

26.471—26|12|51. — Pueblo "General Roca", a Venancio Carrera (Matrícula 1.485.121), la mitad Oeste de la fracción e II del solar e de la manzana 10 bis.

25.643—17|12|51. — Pueblo "Luis Beltrán" a Eduardo Festa Malvarez (C. I. 9.126), la fracción Nord-Oeste-Sud-Este, del solar a de la manzana Nº 1.

25.667—17|12|51. — Pueblo "Viedma", a Héctor Lázaro Otero (M. 1.584.328), el solar e de la manzana Nº 16 de la Sección B.

25.675—17|12|51. — Pueblo "General Roca", a Antonio Arturo Alvarez, la fracción d II, del solar d de la manzana Nº 46.

T. N. de Santa Cruz

26.473—26|12|51. — Pueblo "Cañadón León", a Luciano Roldán (Matrícula 1.513.965), la mitad Este del solar b de la manzana Nº 18.

T. N. de Tierra del Fuego

25.633—17|12|51. — Pueblo "Ushuaia", a José Vidal (C.I. 1.909), los solares Nros. 1 y 4 de la manzana Nº 0.

26.467—26|12|51. — Pueblo "Río Grande", a Vicente Elisardo Canga (M. 144.123), el solar b de la manzana Nº 44.

Zona Militar de Comodoro Rivadavia

25.655—17|12|51. — Ciudad Comodoro Rivadavia, a Gumersindo Collazo Cabaleiro, el solar a de la manzana Nº 88.

25.665—17|12|51. — Pueblo "Puerto Deseado", a Domingo Menicucci Lupachini, la fracción Sud-Este del solar g y la fracción del solar h.

25.629—17|12|51. — Pueblo "Lago Buenos Aires", a Julián Pesoa (Matr. 1.402.632), el solar d de la manzana Nº 2.

26.451—26|12|51. — Pueblo "Puerto Deseado", a Alegría Arizaleta, los solares k y m de la manzana Nº 88.

26.457—26|12|51. — Ciudad "Comodoro Rivadavia", a Alun Davies, la fracción XVII de la manzana Nº 91 bis.

Ministerio de Justicia

D. G. DE INSTITUTOS PENALES

26.802—29|12|51. — Acéptase la renuncia que del cargo de Adjutor presenta Germán Alfredo Marracino (M. I.: 1.812.126).

LICITACION PUBLICA APROBADA

27.087—29|12|51. — Nº 12. Adquisición de una cocina a gas natural y dos marmitas para 200 litros cada una con destino a la cárcel de Neuquén. Adjudícase a las firmas "Establecimientos Industriales Dante Martiri" y "Orbis, Roberto Mertic S. R. L.", por un total de $ 128.960.—.

CONFIRMANSE ADJUDICACIONES

27.084—29|12|51. — Practicadas y Ordenes de Provisión. Extendidas a favor de diversas firmas, por un total de $ 21.417,30. (Exp. 102.918|51).

27.085—29|12|51. — A favor de diversas firmas por un total de $ 25.291,91. (Exp. 102.839|51).

27.086—29|12|51. — A favor de diversas firmas por un total de $ 40.147. (Exp. 102.825|51).

27.088—29|12|51. — A favor de diversas firmas por un total de $ 21.200,25. (Exp. 102.935|51).

27.089—29|12|51. — A favor de diversas firmas por un total de $ 42.240,90. (Exp. 102.919|51).

27.090—29|12|51.— A favor de diversas firmas por un total de $ 33.948,87. (Exp. 102.940|51).

27.091—29|12|51. — A favor de diversas firmas por un total de $ 20.336,98. (Exp. 102.944|51).

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

26.166—24|12|51. — D. G. de Personal: Nómbrase Ayudante Mayor, Dora Marta Lascano (M.I. 0.268.442); D.G. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Ayudante Mayor, Nelly Albina Lascano (M.I. 3.348.114) y Norma Luisa Rodríguez (Matr. Ind. 1.688.366).

PERSONAL DOCENTE
PRIMARIO

26.626—28|12|51. — Nómbrase en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, maestra especial de Dibujo, Dolores Amanda Chevallier de Gordo (M.I. 1.293.829).

26.994—29|12|51. — Rectifícanse nombres: Inspector de Zona Juslio Virgilio Regla (M.I. 2.856.467) es Justo Virgilio Regla (Dec. 17.341|51). Maestra especial de Manualidades Luisa Petronila Benitez Aguirre, es Luisa Petronila Benitez de Aguirre (C.I. 3.869.726, Pol. Fed.). Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 88 (Chaco), Doly Catalina Brigoiler de Carreras, es Doly Catalina Briggiler de Carreras (C.I. 5.644, Pol. de Santa Fe).

SECUNDARIO

26.820—29|12|51. — Nómbrase: Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor Dolly Enid Lebrini (Matr. Indiv. 364.500); Escuela Nacional Normal de Maestros Nº 5 de la Capital Federal: Ayudante Mayor, Celia Elba Pagliaro de Aguirre (M.I. 831.42); Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 4 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor, Isabel Acuña (M.I. 1.308.774); Colegio Nº 2 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor, Elsa Lilia Heredia (M.I. 3.086.846).

26.827—29|12|51. — Habilítase a Víctor José Parzianello (M.I. 434.521), para dictar las asignaturas Contabilidad, Geografía Económica y Organización del Comercio y de la Empresa, en los Establecimientos de enseñanza dependientes del M. de Educación en Tandil (Bs. As.).

26.828—29|12|51. — Habilítase a Irma Otaola de Sforsini (M.I. 2.882.608), para dictar la asignatura Geografía, en los establecimientos de enseñanza dependientes del M. de Educación, en la localidad de Nueve de Julio (Bs. As).

26.892—29|12|51. — Nómbrase, a contar de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952, en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Bs. As.), profesor de 6 hs. semanales de Educación Cívica (2-2-2), en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., al Abogado Fernando Torcuato Insaustí (M.I. 4.213.296).

26.893—29|12|51. — Déjase sin efecto la designación de Jorge Félix Gandolfo (M.I. 4.037.262), como Profesor titular de 6 hs. de Moral del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Cap. Fed., Jorge Félix Gandolfo (M.I. 4.037.262).

26.895—29|12|51. — Declárase vacantes 9 hs. de cátedra que Edmundo Filippini (M.I. 515.189), desempeña en el Colegio Nacional Nº 9 y Escuela Industrial Nº 1 de la Cap. Fed.

26.896—29|12|51. — Declárase cesante al Ayudante Mayor (Preceptor), del Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano", de la Cap. Fed., Raúl Echenique Yofre (M.I. 3.460.866).

UNIVERSITARIO

26.824—29|12|51. — Declárase cesante, al profesor titular de la cátedra de "Fisiología" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Juan Mauricio Muñoz (M.I. 38.696).

AUTORIZASE ARRENDAMIENTO

27.075—29|12|51. — De la Casa del Teatro, con sede en la calle Santa Fe 1345|45 de la Cap. Fed., por el período comprendido entre el 1|3 al 31|12|51, para ser utilizada por la D.G. de Cultura.

DONACION

26.557—28|12|51. — Acéptase al Gobierno de la Pcia. de La Rioja la donación del terreno de 4.800 m.2, con todo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Ambil, Dto. General Ocampo, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 156.

LICITACIONES PUBLICAS
APROBADAS

26.825—29|12|51. — Nº 72. Adquisición de artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería, pinturería, etc., destinadas a atender las necesidades de diversos establecimientos de enseñanza. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 288.618,38. Autorízase la adquisición directa de los renglones que resultaron desiertos (Expte. 113.061|51).

27.076—29|12|51. — Nº 142. Impresión del "Boletín de la Academia Nacional de la Historia". Adjudícase a Establecimiento Gráfico E. G. L. H. o J. S. Litvack, por un total de pesos 41.179.

27.146—29|12|51. — Nº 127. Para resolver el servicio de alimentación y demás servicios inherentes a prestarse en las Colonias de Vacaciones, desde diciembre 1951 a marzo 1952. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 1.976.540.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIOS

26.826—29|12|51. — Isabel Arets de Thiele, c|la Nación, s|cobro de pesos (Expediente 97.174|51).

Ministerio de Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

26.783—29|12|51. — Autorízase contratar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, los servicios profesionales del Dr. Valentín Jarotsky, por el término de 3 años, con opción hasta 2 años más.

26.785—29|12|51 — Apruébase el contrato de servicios celebrado "ad-referendum" del P. E. con el Dr. Eugenio Follmann, por el término de 3 años con opción a 2 años más

26.989—29|12|51. — Apruébase el contrato de servicios celebrado "ad referendum" del P. E. con Cetin Kirpit, por el término de 3 años, con opción a 2 años más.

26.481—27|12|51. — Déjase sin efecto la cesantía dispuesta contra Bruno Alfonso Castagna (M. 3.054.263), por Dec. 31.118|49 y acéptase su renuncia.

26.681—29|12|51. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Juan Carlos

de Arizábalo (M. 51.772), en la ex Sociedad de Beneficencia de la Capital, en las categorías de Of. 9º y Of. 5º, y no como erróneamente se consignó en el Dec. 19.939|49.

26.782—29|12|51. — Dase por autorizado al Director General de Sanidad del Norte del M. de S. Pública Dr. Carlos Alberto Alvarado, para que en representación de ese Departamento de Estado concurra a las sesiones de la Asamblea Anual de la Asociación Americana de Salud Pública celebrada en la ciudad de San Francisco de los EE. UU. de Norte América, a partir del 28|10|51.

NOMBRAMIENTOS

26.131—24|12|51. — Ayudante Ppal., Dr. Teobaldo Blas Eric Juárez (Matrícula 5.004.941).

26.171—24|12|51. — Oficial Mayor, Dr. Carlos Conrado Cid (M. 6.823.126).

26.172—24|12|51. — Aux. 2º, Dr. Ricardo Omar Manzi (M. 154.745), con funciones de médico interno en el Sanatorio "Sommer" en Gral. Rodríguez (Bs. Aires).

26.173—24|12|51. — Aux. 8º, Dr. Tulio Armando Sebastián Gandugiia (Matrícula 419.675), con funciones de médico en el Centro de Salud Pública en Mataderos.

26.174—24|12|51. — Aux. 8º, Dr. Jorge Gregorio Despouy Laso (Matrícula 94.434).

26.175—24|12|51. — Aux. 8º, Dr. Hércules Corti (M. 664.287).

26.515—27|12|51. — Ayudante Ppal., Dr. Alfredo Eduardo Carrubio (Matrícula 0.382.569).

26.780—29|12|51. — Of. 9º, Adela Normi Guldi de Lozano (M. 2.402.346).

MODIFICASE ALQUILER DE INMUEBLE

26.786—29|12|51. — Asignado por Dec. 9.281|50, por el inmueble sito en Sarmiento 2026|28, Capital Federal, disponiéndose a partir del 15|11|50, un aumento mensual de $ 500.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

26.184—24|12|51. — Nº 36|52. Contratación de limpieza y encerado de pisos en la D. G. de Administración. Adjudícase a la firma "Empresa Bristol", Jesús Fernández, por un total de pesos 47.880.

26.189—24|12|51. — Nº 19|52. Adquisición de productos químicos y farmacéuticos. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 825.686,82.

26.331—26|12|51. — Nº 190 (segundo llamado). Adquisición de guardapolvos y zapatos destinados a la Dirección de Higiene y Medicina Infantil. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 1.235.316.

26.520—27|12|51. — Nº 188. Adquisición de drogas y productos químicos, destinados al Instituto Nacional de Enfermedades Alérgicas. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 42.731,25.

26.988—29|12|51. — Nº 194. Adquisición de herramientas, artículos de menaje, materias primas y materiales, hilos, materiales para construcción y otros destinados a la Colonia Cabred de Open-Door (Bs. As.). Adjudícase a varias firmas por un total de pesos 93.234,05.

26.991—29|12|51. — Nº 220. Adquisición de repuestos electrónicos destinados a la D. G. de Sanidad del Norte. Adjudícase a las firmas Lutz Ferrando y Cía. S. A. y Compañía Argentina de Rayos X, por un total de $ 91.560.

26.993—29|12|51. — Nº 226. Adquisición de máquinas, motores y herramientas. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 184.939,36.

PRIVADA

26.330—26|12|51. — Nº 11. Venta de cueros vacunos salados pertenecientes a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Cba.). Adjudícase a la firma Huber Maestretti y Cía. S. R. L. por un total de $ 43.811,82.

ADJUDICACIONES

26.183—24|12|51. — Amplíase en la cantidad de $ 13.199, la recaída a favor de la firma Taller Mecánico Naval e Industrial "Adriático" en virtud de la Lic. Púb. Nº 120, con el propósito de contratar la reparación del vapor de sanidad "Pedro A. Pardo".

26.784—29|12|51. — Amplíase en pesos 11.714,89, la recaída en favor de la firma Villa del Rosario S. R. L. en virtud de la Lic. Púb. 33, aprobada por Dec. 8.745|51.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Apruébanse

26.181—24|12|51. — Con la firma M. B. Alvarez, para reformar las máquinas desecadoras de plasma pertenecientes al Instituto Nacional de Hemoterapia, por un total de $ 74.000.

26.186—24|12|51. — Con la firma Inag E. N., para la adquisición de muebles metálicos sanitarios destinados a diversos servicios, por un total de $ 254.395.

26.187—24|12|51. — Con Emesa E. N. Adquisición de medicamentos, con destino a la Campaña Circunstancial del Norte Argentino, por un total de $ 63.827,50.

26.190—24|12|51. — Con la D. G. de Fabricaciones Militares del M. de Defensa Nacional. Adquisición de botellones extinguidores de incendio, por un total de $ 76.800.

26.987—29|12|51. — Con la firma Productos Lederle Inc. Adquisición de aureomicina, por un total de $ 47.132,29.

26.993—29|12|51. — Con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. Adquisición de repuestos para automotores con destino a la Dirección General de Talleres, por un total de pesos 94.985,75.

27.132—29|12|51. — Con diversas firmas. Adquisición de drogas, por un total de $ 124.340,50.

CONCURSO DE PRECIOS APROBADOS

26.182—24|12|51. — Nº 302 derivado de la Licitación Pública Nº 187|51. Adquisición de alcohol. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 51.525.

26.185—24|12|51. — Nº 800. Adquisición de 10 toneladas de D. D. T. al 93,9 %. Adjudícase a la firma "Ipora" S. A. C. e I. por un total de $ 200.000.

26.188—24|12|51. — Nº 726. Adquisición de medicamentos. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 76.519,30.

26.990—29|12|51. — Nº 49. Adquisición de artículos que no tuvieron cotización en la licitación pública Nº 151|51, destinados al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 145.593,70.

27.133—29|12|51. — Nº 27. Adquisición de hacienda vacuna en pie, destinadas a cubrir las necesidades de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Cba.). Adjudícase a varias firmas por un total de $ 268.047,20.

27.134—29|12|51. — Realizado para la adquisición de alimentos destinados a cubrir las necesidades del Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela (Santa Fe). Adjudícase a varias firmas por un total de $ 38.550.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 de enero del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946
Serie "B"... v$n. 3.916.300

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.17|1-Nº L-237-v.31|1|52

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

Llámase a inscripción por el término de quince días, a los Contadores Públicos Nacionales, con título habilitante y debidamente inscriptos en los Registros Profesionales, que deseen actuar como Peritos ante el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, durante el año 1952. Debiendo ocurrir: calle Arenales 1626, 1er. piso. Del 1º al 15 de Febrero.

e.17|1-Nº L-242-v.31|1|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Nº 2, para el día 6 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de mangas de incendio con destino a la Dirección Bomberos de la Policía Federal. — Nº 3, para el día 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1952. — Nº 4, para el día 14 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de acopometría y planos a consumirse durante el año 1952. — Nº 5, para el día 19 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1952. — Nº 6, para el día 21 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, para provisiones durante el año 1952. — La apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará los días y horas indicados para cada una precedentemente, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Los actos se realizarán en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 10 de 1952. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.22|1-Nº L-297-v.11|2|52

Ministerio de Ejército

COMANDO 3. DIVISION DE CABALLERIA

Licitación Pública de venta de estiércol

El día 4 de Febrero próximo a las 10,30 horas, se realizará en el local del Comando de la 3. División de Caballería, Belgrano 604, Tandil la apertura de las propuestas para la Licitación Pública de Venta de Estiércol, desde el 1º de Marzo de 1952, hasta el 28 de Febrero de 1953. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al secretario de la junta de licitación, en dicho comando. — Tandil, 15 de Enero de 1952. — Héctor Raúl Lambardi, Coronel, Jefe Int. Estado Mayor D. C. 3. — José Gervasio Gadea, Teniente 1º de Intendencia.

e.22|1-Nº L-308-v.4|2|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos, arrancadores y reactancias de luz fluorescente. La apertura se realizará el 5 de febrero de 1952, a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.22|1-Nº L-299-v.4|2|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 27.451-LP-1951

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas y un tablero de baja tensión, con destino al Aeropuerto Ministro Pistarini, Balneario Nº 2, (Buenos Aires), que la apertura de propuestas tendrá lugar el 13 de febrero próximo a las 10,15 en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-298-v.28|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 66.203|51

Llámase a Licitación Pública número 16|52, para el día 5 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de miras pltaquimetría y nivelación, barómetros altímetros, termómetros pluviómetros y de máxima y mínima, brújulas, trípodes plbrújulas y soportes plbrújulas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13.30 horas.

e.22|1-Nº L-301-v.4|2|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 436|51

Llámase a licitación Pública Nº 5|52, para el día 5 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de equipos rayos X, materiales e instrumental de cirugía en general, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informe: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L-300-v.4|2|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 113

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (papeles, cartulinas, cartones, etc.) (año 1952)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de febrero de 1952, a las 13 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones

e.22|1-Nº L-296-v.13|2|52

ANTERIORES

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Aviso de Licitación

Llámase a licitación segunda, pública, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Lobería (Dto. 2º), Estafeta Tamangueyú, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Oficina de Licitaciones - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.21|1-Nº L-269-v.25|1|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 15/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: cubiertas y cámaras, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-252-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: báscula para pesar camiones, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-253-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de teletermómetros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.13|1-Nº L-254-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de herramientas, artículos de ferretería, artículos de protección, varios, con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acido.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-255-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-256-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-257-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-258-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L-259-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 10 horas, por la construcción de condensadores para turbinas de vapor, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.9|1-Nº L.84-v.22|1|52

Dirección Administrativa y Comercial División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.000|52 para el día 30 de enero de 1952 a las 11 horas, para la venta de chapas de zinc acanaladas para techo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirígirse a esta Dirección General, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.21|1-Nº L.284-v.30|1|52

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 4|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1952, a las 10 horas, para la contratación de los servicios de limpieza del edificio que ocupa este Instituto, en la calle Tucumán Nº 1110, Capital Federal, y encerado de pisos y escaleras de madera del edificio ya citado y el de Charcas 2769|77, Capital Federal. — Pliegos de condiciones, informes y apertura de los sobres, en Tucumán número 1110, piso 5º, Dpto. K, Capital Federal, de 8 a 12 horas. — El Gerente General.
e.15|1-Nº L.-167-v.28|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 del corriente, a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, respectivamente, por los siguientes artículos:

Nº 1: 12 máquinas de calcular, eléctricas, marca "Marchant".

Nº 2: 18 máquinas de escribir de 130 espacios y 7 de 180 espacios.

Nº 3: 14 máquinas de sumar y restar, eléctricas, marca "Remington Rand".

Informes en la Oficina de Adquisiciones, de 8 a 12 horas, Tucumán 1110, piso 5º, Buenos Aires. — El Gerente General.
e.10|1-Nº L-116-v.29|1|52

Ministerio de Ejército

Dirección de Liceos Militares
LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 (LMGE) para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia diariamente de 7 a 13 horas. (Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel, Director interino Liceo Mil. "Gral. Espejo".
e.18|1-Nº L.244-v.28|1|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52 para el día 4 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina plana cilíndrica doble oficio, automática, rápida, tipográfica, con motor eléctrico y accesorios.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. Buenos Aires, 21 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.
e.21|1 Nº L.285-v.1º|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11,15 horas, para la adquisición de cubiertas reforzadas para automotores, en las cantidades y medidas que se detallan: ciento veinte, 700 x 20; cincuenta, 750 por 20; veinte, 650 x 16; diez, 900 x 16 y cinco, 600 x 16. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo 381, de 7 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.
e.15|1-Nº L.-169-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. —Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.
e.14|1-Nº L.153-v.25|1|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 123, para el día 31 de enero de 1952.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 123 — Hora 11,00: Provisión sobre vagón con destino a Mendoza de 950 chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 x 0,95 m. y 8 mm. de espesor. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|1-Nº L-261-v.24|1|52

Licitaciones Públicas Nros. 120 y 121, para el día 31 de enero de 1952.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 120 — Hora 10,40: Concesión para la explotación de los locales destinados a lavadero de ropa y vajillas, del edificio sito en la calle Arce Nº 636 y 676, compuesto de máquinas y demás elementos detallados en el pliego de condiciones especiales. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 121 — Hora 10,50: Concesión para la explotación de los locales destinados a comedor, cocina y bar, del edificio sito en la calle Benjamín Matienzo 1830, compuesto de los elementos que se especifican en el pliego de condiciones especiales. Precio de la documentación técnica: $ 5,00. m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|1-Nº L-262-v.24|1|52

Licitación Pública Nº 104, para el día 31 de enero de 1952

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 104, hora 10,30: Provisión y colocación de mostradores, mamparas y cabina telefónica con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 4.984, $ 40.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.17|1-Nº L-229-v.23|1|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal Centro "José M. Rojas" Holmberg F. C. N. G. S. M.

Llámase a licitación pública Nº 1|52 (Arsenal Centro "José María Rojas") para el día 6 de febrero de 1952, a las 9,00 horas, para la venta de los siguientes vehículos mecánicos en desuso, ubicados en los lugares que a continuación se indican:

DESIGNACION

Ubicados en el Arsenal Centro "José María Rojas" - (Holmberg F.C.N.G.S.M.)

Renglón 1, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-395, modelo 1935. Renglón 2, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-401, modelo 1935. Renglón 3, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-404, modelo 1935. Renglón 4, cantidad 1 c|u. Tractor "Deering", motor Nº WUDG-1.519, modelo 1932. Renglón 5, cantidad 1 c|u. Acoplado "F. W. D.", Nº 15.509. Renglón 6, cantidad 1 c|u. Acoplado chata cajón, sin número. Renglón 7, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº CD-2.602, modelo 1937. Renglón 8, cantidad 1 c|u. Motocicleta "A. J. S.", motor Nº 518, modelo 1938. Renglón 9, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.462.

Ubicados en el Taller de reparaciones "Mendoza" (Suipacha Nº 170 - Mendoza)

Renglón 10, cantidad 1 c|u. Camión "Chevrolet", motor Nº TR-957.497, modelo 1937. Renglón 11, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-82, modelo 1938. Renglón 12, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-102, modelo 1938. Renglón 13, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18 F-3.823.695, modelo 1937. Renglón 14, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18-F-3.935.707, modelo 1937. Renglón 15, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº K-5.843, modelo 1934. Renglón 16, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº CE-627, modelo 1938. Renglón 17, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº T-173, modelo 1936. Renglón 18, cantidad 1 c|u Motocicleta "Triunph", motor Nº x-15-26.570, modelo 1940. Renglón 19, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 34.365. Renglón 20, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.884 Renglón 21, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.365. Renglón 22, cantidad 1 c|u. Bicicleta "Speedster", cuadro Nº AC-8.442. Renglón 23, cantidad 1 c|u. Bicicleta, sin marca, cuadro Nº 17.514.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al arsenal Centro "José María Rojas" (Servicio Administrativo - Sección Licitaciones) Holmberg F. C. N. G. S. M., y al Taller de Reparaciones "Mendoza" (Suipacha 170, Mendoza), días hábiles de 7,15 a 13,15 horas. Holmberg 17 de diciembre de 1951. — Carlos U. Salas Negro. — Teniente de Intendencia. — Arsenal Centro "José María Rojas".
e.14|1-Nº L-137-v.25|1|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Orden de Publicidad Nro. 1.333

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952, a las 10 horas, para la "adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y bar de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto "San Luis" — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, calle José Evaristo Uriburu 754, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación podrá ser retirada en la Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructura, ubicada en el Aeropuerto "San Luis" y en la citada Dirección General (Departa-

mento Administrativo, División Bienes Inmuebles y Explotación), cualquier día lunes o jueves de 8 a 10 horas.

e.10|1-Nº L-115-v.23|1|52

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1952 a las 10 horas para la "adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurante y bar de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Mixto "El Plumerillo".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, calle José Evaristo Uriburu 754, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación podrá ser retirada en la Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructura ubicada en el Aeropuerto Mixto "El Plumerillo" y en la citada Dirección General (Departamento Administrativo, División Bienes Inmuebles y Explotación) cualquier día lunes o jueves de 8 a 10 horas.

e.9|1-Nº L-99-v.22|1|52

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles a partir del 14|1|52 para la provisión de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656. 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Florida Nº 656. 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir — Buenos Aires, 14 de enero de 1952.

e.14|1-Nº L. 154-v.25|1|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Correas de goma y afines", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.910|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.290-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de Febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Aceros en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.909|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.291-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Hierros en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.061|51 que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.292 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Bujes de bronce y cobre planchuela", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.060|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.293-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Repuestos para auto móviles en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.047|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.294 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 29 de Enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: "forrajes y cereales para el primer trimestre" según pedido y pliego de condiciones agregado a la Carpeta Nº 6.161 de 1951, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.17|1-Nº L-240-v.23|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general" según pedido agregado a la Carpeta número 7.421|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-156-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general" según pedido agregado a la Carpeta número 7.228|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-157-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.229|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-158-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de enero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de limpieza en general" según pedido agregado a la Carpeta número 7.231|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 149-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Cables de acero y accesorios" según pedido agregado a la Carpeta número 6.912|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 9 de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 150-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Utiles de escritorio en general" según pedido agregado a la Carpeta número 6.906|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 151-v.25|1|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 260.488|51

Llámase a licitación pública para la impresión de la memoria de la Dirección. Año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1952 a las 9.00 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Rivadavia 1355, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.17|1-Nº L-232-v.30|1|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 4.144|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de xilol industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-237-v.29|1|52

Expediente Nº 16.028|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1952, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L.-55-v.25|1|52

Expediente Nº 16.447|51

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón color azul.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-145-v.1º|2|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. 5.289|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), el día 4 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, Enero 21 de 1952. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-274-v.1º|2|52

Exp. 2952|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno), el día 25 de Enero de 1952, a las 14 horas, para la provisión de leche, pan, azúcar, yerba y té.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — Director de Administración.

e.11|1-Nº L-131-v.24|1|52

Exp. 3422|51

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), el día 25 de Enero de 1952 a las 15 horas. para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — Director de Administración

e.11|1-Nº L-132-v.24|1|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.055 hasta 11 febrero 1952, 9 horas, provisión: Fresas, cables de alambre de acero, tejas, cabos de cáñamo, estopa de algodón, hilos plomer y juntas de goma. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros. — Carlos Calvo 190. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|1-Nº L. 143-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.057, hasta 8 febrero 1952, 9 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado y escalas p|medidas de alturas de marcas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|1-Nº L-276-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.058, hasta 13 febrero 1952, 9 horas, provisión: Cabo sisal puro, uniones dobles, curvas, tapones, bridas, roscas cortas, cuplas de reducción, ramales "T" y cintas p|frenos tipo "Ferodo". Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 10.

e.21|1-Nº L-277-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.061, hasta 7 febrero 1952, 9 horas, provisión: Pirómetros eléctricos y vidrios rayados y doble armado. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: pesos 5 m|n.

e.21|1-Nº L-278-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.062, hasta 14 febrero 1952, 9 horas, provisión: Pintura en pasta y papel de lija p|máquina lijadora. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliegos: $ 15 m|nacional.

e.21|1 Nº L-279-v.8|2|52

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Un tractor tipo "Internacional". Expediente: 30.800-LP-1951. Pliego: of. de Compras. Apert.: 12 febrero 1952, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|1|Nº L-267-v.1º|2|52

Siete grupos electrobombas, un tablero blindado de baja tensión y dos indicadores de altura, accesorios y repuestos. Expediente: 37.318-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 marzo 1952, a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|1|Nº L-268-v.1º|2|52

Provisión y montaje de dos tanques para almacenar ácido sulfúrico, en Fábricas San Isidro. Expte. 38.979-L-P-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: febrero 13 de 1952, a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.21|1-Nº L-269-v.25|1|52

Expte. 25.360-LP-1951

Máscaras protectoras para gases tóxicos y recipientes de oxígeno para máscaras. Pliego: Of. Compras. Apert.: 18 marzo 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-160-v.28|1|52

Expediente 29.228-LP-1951

Alambres de acero para fabricación de caños con armadura pretendida. — Pliego: Oficina de Compras. Apertura: 12 febrero 1952, a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.11|1-Nº L-122-v.24|1|52

Licitación Pública

Expte. 17.852-LP-1951

Aparatos y materiales varios, con destino a la Fábrica de Industria Farmacéutica de la Administración. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º febrero 1952 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.89-v.22|1|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 2.000.000. — Presentación propuestas: Febrero 11, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso Capital.

e.21|1-Nº L-273-v.8|2|52

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|1-Nº L-159-v.28|1|52

Licitación pública de las obras del camino de El Carmen a Río Los Alisos, $ 404.062,90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.9|1-Nº L.93-v.22|1|52

Licitación pública de las obras de San Carlos de Bariloche a Puerto Moreno (Km.0-10,500) y Puerto Moreno - Llao Llao (Km. 10,500-20,500), $ 1.544.524.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10,30 horas en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|1-Nº L.24-v.24|1|52

Licitación pública para las obras del camino de Villa Mercedes a Liborio Luna (Km. 736,280 — Km. 756,000), pesos 748.493.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|1-Nº L. 25-v.24|1|52

Licitación pública de las obras del camino de Junín-General Viamonte, Sección Junín-Baigorrita, $ 4 986.426,95. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 11.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.2|1-Nº L-7.125-v.22|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 34.563|1951

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes en curso, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra